



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 42

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO SERRANO
MARTÍNEZ

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 17 de septiembre
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA

Debate y votación sobre:

- Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que se recabe de dicho Tribunal la realización de un informe de fiscalización del organismo autónomo Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (Número de expediente del Senado 772/000001 y número de expediente del Congreso 253/000001).
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso 5
- Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que se recabe de dicho Tribunal la realización de un Informe de fiscalización de la contratación administrativa, laboral y mercantil de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. (Número de expediente del Senado 772/000002 y número de expediente del Congreso 253/000002).
Autor: Grupo Parlamentario VOX 5

Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas a:

Bloque I:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

- Informe de fiscalización relativa al destino dado a los recursos asignados a la ejecución de las políticas de acción exterior de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 2

correspondientes a los ejercicios 2011-2017, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de marzo de 2019 (se corresponde con los números de expediente 771/000293 de la XII legislatura y 771/000005 de la XIII y XIV legislaturas). (Número de expediente del Senado 771/000001 y número de expediente del Congreso 251/000001).

Autor: Tribunal de Cuentas 9

- Informe de fiscalización ¿Han adaptado las Comunidades Autónomas de Cantabria y Extremadura sus planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales a las condiciones actuales de expansión y de desestacionalización de los incendios?, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 27 de abril de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000193 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000058 y número de expediente del Congreso 251/000060).

Autor: Tribunal de Cuentas 9

Bloque II:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

- Informe de fiscalización de la contratación celebrada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 29 de junio de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000200 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000065 y número de expediente del Congreso 251/000065).

Autor: Tribunal de Cuentas 10

- Informe de fiscalización de los contratos de la Administración General del Estado vinculados a las Políticas de gasto 13 «Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias», 31 «Sanidad» y 32 «Educación», ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 20 de diciembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000085 y número de expediente del Congreso 251/000087).

Autor: Tribunal de Cuentas 10

- Informe de fiscalización de la contratación celebrada en ejecución del Programa 2610 «Ordenación y fomento de la edificación», ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 20 de diciembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000089 y número de expediente del Congreso 251/000091).

Autor: Tribunal de Cuentas 11

- Informe de fiscalización de la contratación de las comunidades autónomas y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 20 de diciembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000092 y número de expediente del Congreso 251/000094).

Autor: Tribunal de Cuentas 11

- Informe de fiscalización de los contratos adjudicados por las sociedades mercantiles municipales que gestionan el transporte colectivo urbano de viajeros en autobús, en los municipios con más de 300 000 habitantes, ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 20 de diciembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000094 y número de expediente del Congreso 251/000096).

Autor: Tribunal de Cuentas 12

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 3

Bloque III:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

- Informe de fiscalización operativa sobre la gestión de las prestaciones económicas y sociales reconocidas por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, ejercicio 2019, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 21 de diciembre de 2022 (se corresponde con el número de expediente 771/00175 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000040 y número de expediente del Congreso 251/000041).
Autor: Tribunal de Cuentas 12
- Informe de fiscalización de las subvenciones de régimen general concedidas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en el área de atención a mayores, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de enero de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000183 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000048 y número de expediente del Congreso 251/000050).
Autor: Tribunal de Cuentas 13
- Informe de fiscalización operativa sobre la gestión de los bienes y derechos embargados por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 30 de mayo de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000194 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000059 y número de expediente del Congreso 251/000061).
Autor: Tribunal de Cuentas 13
- Informe de fiscalización de la gestión de las pensiones, prestaciones y ayudas justificadas en el ejercicio 2021 con cargo al Programa 231B «Acciones en favor de los emigrantes», aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de septiembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000074 y número de expediente del Congreso 251/000074).
Autor: Tribunal de Cuentas 14
- Informe de fiscalización integral de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, ejercicios 2018 y 2019, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de julio de 2022 (se corresponde con el número de expediente 771/000164 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000029 y número de expediente del Congreso 251/000028).
Autor: Tribunal de Cuentas 14

Comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas para informar sobre los siguientes extremos:

Bloque I:

Presentación de

- Informe de fiscalización del sector público autonómico, ejercicios 2019 y 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 29 de junio de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000197 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000062 y número de expediente del Congreso 251/000069).
Autor: Tribunal de Cuentas. 15
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 4

- en su sesión del día 21 de diciembre de 2022 (se corresponde con el número de expediente 771/000177 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000042 y número de expediente del Congreso 251/000043).
Autor: Tribunal de Cuentas 15
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de enero de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000185 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000050 y número de expediente del Congreso 251/000052).
Autor: Tribunal de Cuentas 15
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 29 de marzo de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000187 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000052 y número de expediente del Congreso 251/000054).
Autor: Tribunal de Cuentas 15
- Bloque II:**
- Presentación de**
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 30 de mayo de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000195 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000060 y número de expediente del Congreso 251/000062).
Autor: Tribunal de Cuentas 21
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 30 de mayo de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000196 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000061 y número de expediente del Congreso 251/000063).
Autor: Tribunal de Cuentas 21
- Informe de fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 29 de junio de 2023 (se corresponde con el número de expediente 771/000198 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000063 y número de expediente del Congreso 251/000068).
Autor: Tribunal de Cuentas 21
- Informe de fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 21 de diciembre de 2022 (se corresponde con el número de expediente 771/000178 de la XIV legislatura). (Número de expediente del Senado 771/000043 y número de expediente del Congreso 251/000044).
Autor: Tribunal de Cuentas 21
- Informe de fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 20 de diciembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000091 y número de expediente del Congreso 251/000093).
Autor: Tribunal de Cuentas 22

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 5

Bloque III:

Presentación de

- Informe de fiscalización de las cuentas anuales de los partidos políticos, ejercicios 2018 y 2019, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de septiembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000072 y número de expediente del Congreso 251/000075).
Autor: Tribunal de Cuentas 28
- Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de septiembre de 2023. (Número de expediente del Senado 771/000073 y número de expediente del Congreso 251/000076).
Autor: Tribunal de Cuentas 28

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.
Buenos días a todos y a todas.

DEBATE Y VOTACIÓN SOBRE

- SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE SE RECABE DE DICHO TRIBUNAL LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (CIS). (Número de expediente del Senado 772/000001 y número de expediente del Congreso 253/000001).
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
- SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE SE RECABE DE DICHO TRIBUNAL LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LABORAL Y MERCANTIL DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023. (Número de expediente del Senado 772/000002 y número de expediente del Congreso 253/000002).
Autor: Grupo Parlamentario VOX.

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

No deja de ser llamativo que en una entrevista que se le hizo al presidente del Gobierno se abordara el asunto de la regeneración de los medios de comunicación pero nadie hablara de cómo se planteará ese proceso para la televisión pública, maleada y controlada por los Gobiernos durante décadas hasta el punto de dejarla exhausta y casi sin fuerzas para remontar. Porque hubo un tiempo en que sus profesionales habrían protestado si algún periodista pontificara en favor del Ejecutivo como lo hace Silvia Intxaurrenondo por las mañanas. Ahora nadie responde. Allí hay multitud de simpatizantes con la causa y de jóvenes sabedores de que una palabra más alta que la otra podría provocar la ruptura de su contrato temporal, pero pocas voces critican las maniobras del Gobierno con la corporación. Huele estos días a desastre en los pasillos de Prado del Rey. Es un aroma similar al de la dinamita que acaba de explotar y ha dejado una humareda pesada. El sueño de terminar los meses por delante de Telecinco es ya cosa del pasado, y La 1, Televisión Española, finalizó los diez primeros días de mayo con un 8,5% de cuota de pantalla,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 6

lo que encamina hacia uno de los peores resultados de su historia. *Eurovisión*, posiblemente, ayudó a una mayor programación.

No son inocentes, en este sentido, los periodistas que, dentro de sus centros de trabajo, han optado por un activismo político inaceptable o por una actividad sindical que es difícil de comparar con la de otra empresa de medios de comunicación, dado que Radiotelevisión Española parece perseguir, en muchas ocasiones, privilegios medievales. Algunos de sus líderes lo saben y tratan de ocultarlo bajo una apariencia de dignidad, que es eso, pura apariencia. Fuentes del Consejo de Administración advierten sobre otra situación que podría producirse y que derivaría en desastre, porque, en caso de que el Supremo anule la decisión del Consejo de Ministros de 2022, se abriría la puerta a que se presenten recursos contra cualquiera de los contratos que rubricó Elena Sánchez, que se jubiló por sorpresa el 1 de mayo, durante su etapa como presidenta interina, algunos de los cuales ascienden a varios millones de euros.

En definitiva, estas palabras que acabo de pronunciar son de un artículo del 13 de mayo de 2024; no son palabras mías ni de nadie del Grupo VOX. Nos parece relevante que, detrás de toda la situación de Radiotelevisión Española, haya unos contratos importantes y unas actitudes también importantes. De ahí que entendamos necesario que se fiscalice y que se revisen todos esos contratos que se proponen en la iniciativa, desde el año 2020 al año 2023.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para la defensa de la segunda solicitud, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Alía Aguado.

La señora **ALÍA AGUADO**: Buenos días, presidente.

Señorías, con fecha 7 de mayo, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso instó a la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, a que acordara solicitar al Tribunal de Cuentas la realización del informe de fiscalización del organismo autónomo Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, dependiente del Ministerio de Presidencia, para los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero del 2018 y el 31 de diciembre de 2023.

Por Real Decreto de 2018, de 29 de junio, se nombra presidente de este centro de investigaciones a don José Félix Tezanos. La dotación para el CIS en los presupuestos generales de 2018 fue de 8 055 000 euros. Este presupuesto se prorroga en 2019 y en 2020, años en los que el Gobierno es incapaz de aprobar y sacar adelante los presupuestos generales del Estado. En 2021, el presupuesto se incrementa hasta 9,1 millones de euros y en el 2022, hasta 11,8 millones, pero es en el 2023 cuando el presupuesto del CIS es de 15 942 000 euros, un 43,7 % más que en el ejercicio 2022, el más alto de los últimos quince años. ¿La justificación? Pues que, en el ejercicio del año 2023, el CIS tuvo que hacer frente a la elaboración de encuestas de al menos dos procesos electorales: el del 28 de mayo y el de fin de la legislatura, a finales del 2023, que fue adelantado a julio del año 2023.

A nuestro grupo le llama la atención que, a pesar de las numerosas polémicas y las controvertidas decisiones del CIS en numerosas ocasiones, incluso de forma arbitraria, este órgano de fiscalización de cuentas públicas no ha elaborado de oficio ningún informe de fiscalización durante los últimos seis años. Además, es muy importante tener en cuenta que, en octubre del año 2018, mediante una resolución del presidente, se delega en el CIS, en la secretaría general, la competencia de los gastos de contratación y personal hasta 300 000 euros de umbral, que en el 2022 se amplía a 950 000 euros. Las partidas de personal son las que han experimentado un mayor incremento en estos seis años, en algo más de 1 500 000 euros.

Y no nos sorprende que el señor Tezanos, la semana pasada en el Congreso, en la Comisión Constitucional, dijera que en los últimos tiempos se han tenido que contratar más de doce doctores y cinco o seis catedráticos, todo para cometer fallos reiterados en las predicciones de voto. Claro que, según él, se debe a que en los últimos años casi todo el mundo decide el voto en el minuto cero. Si tan claro lo tiene este señor, al CIS le sobra personal, catedráticos, doctores, que, por cierto, esperamos que hayan ocupado sus puestos pasando procesos de selección de forma legalmente establecida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir acabando, señoría.

La señora **ALÍA AGUADO**: Sí, voy acabando, presidente.

Se elaboran informes, encuestas o barómetros sin previa planificación. De ahí que el presidente del CIS haya sido sancionado en varias ocasiones por la Junta Electoral.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 7

Para el Grupo Parlamentario Popular es de especial interés la solicitud de este informe de fiscalización, revertir esta anómala situación analizando con rigor la contabilidad y evaluando la adecuación o no de los gastos afines a este organismo.

Muchas gracias. (**Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alía.

Para la fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

Empiezo por una observación. Piden la fiscalización de Radiotelevisión Española y del CIS y he de decirles que, en ambos casos, ambas están fiscalizadas por la IGAE, con normas de auditoría del sector público que tienen carácter de auditoría de cumplimiento y operativa. En ambos casos, además, es fácil acceder a través de sus webs.

En el caso de Radiotelevisión Española, además, hay una Comisión Mixta de Radiotelevisión Española, que se reúne periódicamente, donde se pueden realizar preguntas y donde también se pueden pedir cuantas comparecencias se necesiten. En el caso del CIS, tienen una comisión en esta Cámara en el que este asunto no ha sido central. Por tanto, es cierto que, en aras de la transparencia, parecería que la solicitud busca precisamente conocer el funcionamiento de estas dos entidades públicas y su cumplimiento de la legalidad y especialmente de la contratación, pero también somos conscientes del juego partidista que buscan los proponentes con su solicitud. En este caso, les ha tocado a Radiotelevisión Española y al CIS.

El artículo 131 de la Ley General Presupuestaria establece que la cuenta general del Estado de cada año se formará por la IGAE y se elevará al Gobierno para su remisión al Tribunal de Cuentas, con lo cual tienen la información de todas las cuentas, de ambas.

No sé si conseguiremos saber qué es lo que prefiere el Partido Popular, si la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, cuando las cuentas están auditadas y a disposición del Tribunal de Cuentas para la cuenta general del Estado, que es lo que debatimos hoy en esta Comisión, o prefieren las auditorías de la IGAE, cuando los asuntos ya están fiscalizados por el Tribunal de Cuentas, que debatimos en el Pleno de esta semana. En todo caso, se contradicen y espero que también defiendan el uso racional de los recursos públicos.

En definitiva, nos encontrarán en las iniciativas que busquen la transparencia y la mejora del funcionamiento público, pero no en este tipo de solicitudes que, como ha quedado claro, no buscan este objetivo de mejora de la rendición de cuentas y transparencia.

Eskerrik asko.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paré.

El señor **PARÉ AREGALL**: Buenos días.

Vamos a compartir la intervención. Comienza Marta Trenzano, que luego me pasará la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

La señora **TRENZANO RUBIO**: Buenos días.

Gracias, presidente.

Señorías, dada la independencia del órgano regulador del Tribunal de Cuentas, corresponde al propio tribunal, cada año, aprobar el programa de fiscalizaciones que considere más conveniente. Por otra parte, la Constitución y la Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal reconocen también la independencia y autonomía de la Corporación de RTVE para avalar el cumplimiento efectivo de la misión de servicio público asignada. La ley ya establece un doble mecanismo de control externo: un control parlamentario sobre la actuación de la corporación y sus sociedades, atribuido a las Cortes Generales, y otro control atribuido a una autoridad audiovisual independiente. También hay que tener en cuenta que el Tribunal de Cuentas ya fiscaliza a Radiotelevisión Española.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 8

Además de ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que uno, cuando exige transparencia en la financiación, en las cuentas y en la contratación a terceros, debe mostrar cierta ejemplaridad. Y revisando titulares de prensa hemos visto que VOX ha incumplido la Ley de financiación de partidos al ocultar qué banco le ha otorgado 9,2 millones de euros y también que el propio Tribunal de Cuentas ha sancionado a VOX con 233324 euros por financiación irregular. La formación ultraderechista fue sancionada por recaudar dinero de forma ilícita para presentar una querrela contra Quim Torra y para pagar la fianza de un joven acusado de homicidio, violando la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos. Teniendo en cuenta que no es necesaria la propuesta y teniendo en cuenta que tampoco es ejemplar el proponente, desde el Grupo Socialista no la respaldaremos.

Gracias.

El señor **PARÉ AREGALL**: Y siguiendo con la misma línea, el diario *ABC*, el 7 de mayo del año 2024, publicaba que el PP quiere fiscalizar la actividad del CIS, dejando claro que lo que no quiere es poner en valor la fiscalización económico-financiera, con lo que intentan embarrar el debate de hoy y, en consecuencia, como el objetivo no es fiscalizar la actividad económica, que es lo que correspondería al Tribunal de Cuentas, lógicamente, nuestra postura es que existe la Comisión Constitucional, donde, por ejemplo, la semana pasada compareció el señor Tezanos y donde, con las comparecencias periódicas, ya se produce el control parlamentario del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Y si la preocupación es la parte económica, el CIS, como organismo autónomo, ya está sujeto al control interno por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, y queremos destacar que, en los ejercicios del 2021 y del 2022, los informes de auditoría han sido sin observaciones y sin reparos, algo que solo han conseguido el 25% de los organismos autónomos. Además, la propia fiscalización externa ya compete al Tribunal de Cuentas, según las normativas propias, y el ejemplo es la cuenta general del Estado del año 2021, que ya está fiscalizada, y la próxima semana lo volveremos a ver en la cuenta general del año 2022. Además, hay que destacar que en el año 2021 no había ninguna observación.

Si entramos en el detalle de las propuestas, lógicamente hay un incremento de presupuesto, vinculado a la regularización de los recursos humanos y a la incorporación de tecnología, que permite mejorar y que el CIS se adapte a la evolución social y, en consecuencia, que se puedan hacer los estudios vinculados a lo que estamos viviendo, que es una sociedad cambiante. Los ejemplos *más claros* son los últimos estudios publicados sobre las desigualdades y tendencias sociales de España o la opinión pública y la política fiscal, claros ejemplos, que, a lo mejor, el PP no quiere que esta actividad del CIS nos aporte información de lo que piensan y saben los españoles: que se intenta mentir desde los partidos políticos que ustedes representan, el Partido Popular y VOX.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, procedemos a la votación de las solicitudes de fiscalización.

En primer lugar, se somete a votación la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal la realización de un informe de fiscalización del organismo autónomo Centro de Investigaciones Sociológicas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, queda aprobada.

En segundo lugar, se somete a votación la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal la realización de un informe de fiscalización de la contratación administrativa, laboral y mercantil de la Corporación de Radio y Televisión Española.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 9

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS A:

BLOQUE I:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN RELATIVA AL DESTINO DADO A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011-2017, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2019 (SE CORRESPONDE CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE 771/000293 DE LA XII LEGISLATURA Y 771/000005 DE LA XIII Y XIV LEGISLATURAS). (Número de expediente del Senado 771/000001 y número de expediente del Congreso 251/000001).
Autor: Tribunal de Cuentas.**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos al segundo punto del orden del día, que consiste en el debate y votación de las propuestas de resolución.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Izquierdas por la Independencia. Se inadmitieron los números 5 y 6; así que votamos de la 1 a la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario VOX, propuestas 7 a 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 11 a 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 25 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 14; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN ¿HAN ADAPTADO LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA Y EXTREMADURA SUS PLANES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A LAS CONDICIONES ACTUALES DE EXPANSIÓN Y DE DESESTACIONALIZACIÓN DE LOS INCENDIOS?, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000193 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000058 y número de expediente del Congreso 251/000060).
Autor: Tribunal de Cuentas.**

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas de resolución números 1 y 2, presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 3 a 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 7 a 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

BLOQUE II:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000200 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000065 y número de expediente del Congreso 251/000065).
Autor: Tribunal de Cuentas.**

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la propuesta número 1, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 2 a 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 13 a 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO VINCULADOS A LAS POLÍTICAS DE GASTO 13 «SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS», 31 «SANIDAD» Y 32 «EDUCACIÓN», EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000085 y número de expediente del Congreso 251/000087).
Autor: Tribunal de Cuentas.**

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la propuesta número 1 del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, propuestas 2 a 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Propuesta número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Propuestas 10 a 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las propuestas 18, 19, 20, 30 y 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Propuestas 21 a 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 2610 «ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN», EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000089 y número de expediente del Congreso 251/000091).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas 1 a 3, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 4 a 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 20 a 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000092 y número de expediente del Congreso 251/000094).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas 1 a 3, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 4 a 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 26 a 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 12

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES QUE GESTIONAN EL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS, EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE 300 000 HABITANTES, EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000094 y número de expediente del Congreso 251/000096).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario VOX números 1 y 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 3 a 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 15 a 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

BLOQUE III:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES RECONOCIDAS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, EJERCICIO 2019, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/00175 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000040 y número de expediente del Congreso 251/000041).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos la propuesta 1, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.
Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 2 a 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.
Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la propuesta 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.
Votamos la propuesta 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 13

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE RÉGIMEN GENERAL CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000183 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000048 y número de expediente del Congreso 251/000050).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos las propuestas de resolución 1 y 2, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, propuestas 3 a 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuesta número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuestas 8 a 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 12 a 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS EMBARGADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000194 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000059 y número de expediente del Congreso 251/000061).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos las propuestas de resolución presentada por el Grupo Parlamentario VOX. En primer lugar, la número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 14; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 3 a 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, propuestas 11 a 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas 12 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS PENSIONES, PRESTACIONES Y AYUDAS JUSTIFICADAS EN EL EJERCICIO 2021 CON CARGO AL PROGRAMA 231B «ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES», APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000074 y número de expediente del Congreso 251/000074).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular números 1 a 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, propuesta 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EJERCICIOS 2018 Y 2019, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2022 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000164 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000029 y número de expediente del Congreso 251/000028).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas de resolución 1 a 3, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, propuestas 4 a 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas 10 a 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Finalizadas las votaciones, suspendemos durante dos minutos la sesión para dar paso a la presidenta del Tribunal de Cuentas.

Gracias.

Se suspende la sesión a las once horas y dos minutos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 15

Se reanuda la sesión a las once horas y siete minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

PRESENTACIÓN DE

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, EJERCICIOS 2019 Y 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000197 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000062 y número de expediente del Congreso 251/000069).**
Autor: Tribunal de Cuentas.
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000177 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000042 y número de expediente del Congreso 251/000043).**
Autor: Tribunal de Cuentas.
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000185 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000050 y número de expediente del Congreso 251/000052).**
Autor: Tribunal de Cuentas.
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000187 DE LA XIV LEGISLATURA). (Número de expediente del Senado 771/000052 y número de expediente del Congreso 251/000054).**
Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, permitidme que dé la bienvenida a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas, siempre tan pendiente de esta comisión y con voluntad de venir a las comparecencias. Tenemos tres bloques de comparecencias. Empezamos por el bloque I.

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Buenos días. Quiero hacer un saludo especial de inicio de temporada.

La temporada pasada se nos complicó bastante con el problema añadido de privarme del placer de venir a la comisión y con el más serio de lo que se nos va acumulando. En algún momento tendremos que pensar qué hacer para no estar explicando informes del 2018, lo que tiene un efecto tremendo, porque la prensa se hace un lío. Porque escuchan, leen, ven cosas y no saben si el informe es el último, si es el primero o si es el quinto; y estamos hablando de informes de 2018 y de 2019.

Hecha esta primera parte de lamentaciones, paso al primer bloque, que, como ustedes saben, comprende el informe de fiscalización del sector público autonómico de los ejercicios 2019 y 2020, y tres informes referidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, La Rioja y Cantabria, que son comunidades autónomas que no tienen órgano de control externo. Esos tres últimos los agruparé en una explicación con las peculiaridades de cada uno, y del primero haré unas referencias más expresas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 16

Todos esos informes, como es lógico, han sido puestos en conocimiento de los presidentes de las comunidades y de las ciudades autónomas, y han sido remitidos a las Cortes Generales y también a las asambleas y Gobiernos autonómicos fiscalizados.

El informe global de fiscalización del sector público autonómico de 2019 y 2020 ofrece una visión sobre el cumplimiento de las entidades que integran el sector público autonómico: 17 comunidades autónomas, 2 ciudades autónomas y 1317 entidades que conforman su sector institucional. Los temas que se han tratado son las obligaciones de rendición de cuentas, la remisión de información sobre contratos, convenios y encargos de medios propios, y también se abordan los proyectos financiados con cargo a fondos de compensación interterritorial en esos dos ejercicios. Para la conformación de este informe se han utilizado los que sobre la materia han realizado los tribunales de cuentas, los órganos de control externo de las comunidades autónomas. Los otros tres informes son fiscalizaciones de irregularidad por mandato legal, como ustedes saben, que nos corresponden por no tener órgano de control interno.

Entre las principales magnitudes de estos informes, las presupuestarias, se puede destacar que el presupuesto conjunto del sector público autonómico fue de 210 000 millones en 2019, y de 247 000 en 2020. Por lo que se refiere a Extremadura, los créditos definitivos del sector público fueron de 6 500 millones aproximadamente —tengo las cifras exactas, pero no me detengo en ellas—; las obligaciones reconocidas netas supusieron 5 700 millones, y los derechos reconocidos netos, 5 769 millones. El resultado presupuestario consolidado fue positivo por importe de 48 millones de euros, y el remanente de tesorería consolidado del sector público administrativo extremeño en 2020 fue negativo por importe de 91 millones de euros.

Con relación al informe de La Rioja, los créditos definitivos del presupuesto del sector público fueron de 2 296 millones de euros; las obligaciones reconocidas netas supusieron 2 019 millones de euros, y los derechos reconocidos netos, 2 128 millones de euros. El resultado presupuestario ajustado del sector público administrativo presentó un superávit de 74 millones de euros y, además, el remanente de tesorería tuvo un saldo positivo de 149 millones de euros.

Y en cuanto al informe de Cantabria, en estas principales magnitudes presupuestarias de las que estamos hablando, los créditos definitivos fueron 3 330 millones de euros; las obligaciones reconocidas supusieron 3 200 millones de euros; los derechos reconocidos, 3 175 millones de euros, siendo un resultado presupuestario y el remanente de tesorería negativos por importe de 33 y de 99 millones de euros.

En cuanto a los principales resultados, cabe señalar, por lo que respecta al informe del sector público autonómico, que el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas han aprobado un total de 242 informes de ámbito autonómico referidos a los ejercicios fiscalizados. Se subraya igualmente que, en el conjunto del territorio nacional, el número total de entes obligados a rendir cuentas a 31 de diciembre de 2020 era de 1 336, de ellos, 17 administraciones autonómicas, 2 ciudades autónomas y 1 300 entidades del sector institucional. La naturaleza jurídico-privada es mayoritaria en el sector público institucional autonómico y representa un 53 % de las entidades que lo conforman. Entre los ejercicios 2018 y 2020 se produjeron treinta y cinco altas y veintinueve bajas, por lo que la variación neta en el número de entidades fue de seis.

Respecto a los sistemas de supervisión del sector público institucional, llama la atención la existencia de entidades sin actividad durante un largo periodo de tiempo, así como los procesos de disolución y extinción no concluidos, que evidencian la necesidad de reforzar mecanismos de supervisión. Se constata la diversidad de ámbitos de las cuentas generales de cada comunidad y la diferencia de los plazos para su rendición. En el ámbito de las cuentas generales, de 2019 y 2020 hay una elevada heterogeneidad en cuanto a los tipos de entes cuyas cuentas las conforman, desde aquellas que integran las cuentas anuales de toda la tipología de entidades que conforman su respectivo sector público a las que incorporan exclusivamente las cuentas de su Administración general y de los organismos autónomos.

Esa diversidad, esa diferente composición de las cuentas también se observa en el nivel de consolidación y agregación de las cuentas que integran la general de 2019 y 2020, yendo desde la formulación de una única cuenta consolidada del sector público autonómico, con la única excepción de las universidades, hasta la formulación de cuentas individuales con carácter independiente, sin aclarar y sin consolidar.

Los plazos de formación y rendición de las cuentas también son diferentes en función del territorio, fijándose el más temprano el 30 de junio y el más tardío el 30 de noviembre. Respecto a la obligación de rendir cuentas, se observan niveles de rendición en plazo muy elevados, especialmente en las cuentas que integran la cuenta general. Los mayores retrasos e incumplimientos corresponden a las fundaciones,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 17

a los consorcios y a las entidades dependientes o vinculadas a las universidades, y se identifican principalmente con entidades en extinción o sin actividad.

En relación con la obligación de la remisión de información y documentación sobre contratos, convenios y encargos a medios propios, el alcance de la obligación de la remisión de información no es igual tampoco en todas las comunidades autónomas, y no todos los informes que aprueban los órganos de control externos exponen resultados de su cumplimiento, por lo que no hemos dispuesto de información del conjunto del sector. Se ha limitado, por tanto, el análisis del grado de cumplimiento de los plazos de las comunidades autónomas sin órgano de control externo y de las ciudades autónomas, donde no hay incidencias significativas.

Los portales de transparencia autonómicos cumplen en general con las exigencias de publicidad activa de la Ley 19/2013, de transparencia. También se destaca en el informe que los fondos de compensación interterritorial como mecanismo de corrección de desigualdades tienen un impacto cada vez más marginal. La dotación de los fondos de compensación consignada en los presupuestos para cada uno de los ejercicios 2019 y 2020 ascendió a 432 millones de euros. Los territorios beneficiarios fueron: Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Estos fondos han sido destinados fundamentalmente a infraestructuras de transporte y a comunicaciones. En este informe se ha analizado también el seguimiento de las recomendaciones de los informes, tanto del tribunal, como de la comisión mixta en relación con el informe global de 2018, destacándose que se cumplen parcialmente las recomendaciones formuladas.

A continuación expondré conjuntamente los principales resultados de los tres informes restantes, que son los de las comunidades autónomas, como he dicho, de Extremadura, La Rioja y Cantabria, todos ellos relativos al ejercicio 2020. En cuanto a su composición, el sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura está compuesto por cincuenta y tres entidades públicas y tres fondos sin personalidad jurídica. El sector público de Cantabria, cuarenta y cuatro entidades y un fondo sin personalidad jurídica, y el sector público de La Rioja, por veintiuna entidades. La cuenta general de Extremadura integra las cuentas de todas las entidades que conforman el sector público autonómico de Extremadura. Incluye las cuentas individuales de cada entidad, los estados consolidados del sector público administrativo y las cuentas agregadas de los subsectores empresarial y fundacional. Las cuentas individuales que forman parte de la cuenta general de Extremadura se adaptan, en términos generales, a los principios y normas contables de los respectivos planes de contabilidad aplicables en función de su naturaleza. No obstante, hay siete entidades públicas, tres organismos autónomos y cuatro entes públicos que se rinden integradas, formando parte de la cuenta de la Administración general. Las salvedades más importantes de esa cuenta son las que afectan a la representatividad del balance derivadas de las deficiencias en el registro del inmovilizado no financiero y de los deudores y su repercusión sobre el patrimonio neto. Las cuentas individuales de las empresas, fundaciones y consorcios públicos extremeños han reflejado la imagen fiel de su situación económico-patrimonial. No obstante, respecto a cuentas de una sociedad, cuatro fundaciones y nueve consorcios se ha emitido opinión con alguna salvedad.

La cuenta general de La Rioja se ha formado y rendido de conformidad con la normativa de aplicación, salvo las incidencias que el propio informe refleja. Sin embargo, no es un documento único que consolide a la totalidad del sector público autonómico, sino que está formada por tres cuentas que corresponden a los sectores público-administrativo, empresarial y fundacional, y solo los estados financieros del sector administrativo se han presentado consolidados, en tanto que los de los sectores empresarial y fundacional se han presentado de forma agregada. Las cuentas individuales de la Comunidad de La Rioja han reflejado la imagen fiel de su situación económico-patrimonial y presupuestaria, sin perjuicio de algunas salvedades señaladas en el informe.

La cuenta general de Cantabria incluye las cuentas anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico, sin que se haya procedido a la preceptiva agregación o consolidación de las cuentas por cada uno de los tres subsectores en que se estructura: administrativo, empresarial y fundacional. Las cuentas individuales que forman parte de esa cuenta de Cantabria se adaptan también, en términos generales, a los principios y normas contables de los respectivos planes de contabilidad aplicables en función de su naturaleza, sin perjuicio de las salvedades que el propio informe indica. Hay cinco organismos autónomos que tienen integradas sus cuentas en la cuenta de la Administración general. Las salvedades más significativas son, como en el caso anterior, las que afectan a la representatividad del balance derivadas de las deficiencias en el registro del inmovilizado no financiero, los pasivos financieros,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 18

los deudores presupuestarios y su repercusión sobre el patrimonio neto. Las cuentas individuales de las empresas y las fundaciones cántabras han reflejado la imagen fiel; sin embargo, respecto a cuatro sociedades y tres fundaciones se ha emitido opinión con salvedades. En los informes se destaca igualmente que la sostenibilidad económica y financiera del Servicio Extremeño de Salud y del Servicio Cántabro de Salud están condicionadas por el mantenimiento de mecanismos extraordinarios de financiación.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, Extremadura ha cumplido en su totalidad tres recomendaciones, cuatro están en curso y cinco no las ha cumplido, y en esa tónica están casi todas las comunidades. El cumplimiento de las recomendaciones, como ven, siempre nos obliga a repetir las. En ese sentido, las recomendaciones que se han formulado para estos informes están referidas. En cuanto al sector público autonómico, se recomienda a las comunidades autónomas que no lo hayan hecho todavía que adopten las medidas oportunas para adelantar el plazo de rendición a 31 de julio del año siguiente al que se refieren. Es una recomendación que también se hace a Extremadura y a Cantabria, así como que procedan a aprobar los cambios normativos precisos en la definición de criterios de pertenencia de las entidades al sector público autonómico. También se les recomienda avanzar en la modificación de los estatutos de aquellos consorcios y fundaciones en los que las Administraciones públicas tengan participación, con la finalidad de determinar la Administración de adscripción y completar el desarrollo normativo del sistema de supervisión continua de entidades dependientes.

Respecto a Extremadura, se recomienda implantar un sistema de gastos con financiación afectada integrado en el sistema contable, proceder a la revisión sistemática de los deudores presupuestarios contabilizados en concepto de tributos y cuya antigüedad esté superando los plazos de prescripción y modificar las normas reguladoras del régimen de funcionamiento de los organismos autónomos para que establezcan un plazo máximo para la formación de presupuestos y la rendición de cuentas.

Con respecto a La Rioja, se les recomienda promover la elaboración y rendición de una cuenta general única que permita una visión global del sector público en la comunidad, diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios, y dotar a los organismos autónomos de medios necesarios para que puedan ejercer las funciones y las competencias que les atribuyen las leyes de creación.

Y en cuanto a Cantabria, se recomienda modificar la definición del sector público contenido en la Ley de finanzas para adecuarla a los criterios de aplicación establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público; dictar las normas que desarrollen el contenido y la estructura de la cuenta general, delimitando un procedimiento de formación y aprobación separada de la cuenta anual de la Administración general, e implantar un sistema también de gastos con financiación afectada. Es importante destacar que también se sugiere a las comunidades de Extremadura y Cantabria que ajusten y adapten las dotaciones presupuestarias del Servicio Extremeño de Salud y del Cántabro de Salud a las necesidades reales del gasto de cada año.

Con esa exposición, creo que breve, doy por terminada la exposición en lo referido a los informes a los que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora presidenta.

A continuación, para fijar las posiciones y formular las preguntas que estimen convenientes, intervendrán los grupos parlamentarios.

El Grupo Parlamentario VOX agrupará la intervención del primer y segundo bloque.

Por tanto, pasamos al siguiente grupo parlamentario. Tiene la palabra el señor Redondo.

El señor **REDONDO CÁRDENAS**: Gracias, presidente.

Señora Chicano, gracias por esta nueva comparecencia y, sobre todo, por el trabajo que realizan desde su institución.

En el día de hoy, como ha explicado la presidenta, en este primer bloque analizaremos los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas en su función fiscalizadora, referentes a la fiscalización del sector público autonómico en los ejercicios 2019 y 2020, así como las cuentas generales del ejercicio 2020 de Cantabria, La Rioja y Extremadura. Como bien ha explicado la presidenta, estos informes de fiscalización tienen como objetivo verificar la rendición de cuentas de las entidades que componen el sector público en las diferentes comunidades autónomas, analizar los procedimientos de control interno y mecanismos de supervisión, comprobar si se han seguido los procedimientos establecidos en materia

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 19

de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, así como realizar el seguimiento de las recomendaciones que se formularon en informes anteriores.

He de destacar que el ejercicio 2020 que estamos analizando es un ejercicio especial y que, por lo tanto, estos informes de fiscalización están profundamente condicionados por la situación de pandemia que vivimos en el mundo, así como por las medidas extraordinarias y los esfuerzos que tuvieron que hacer las diferentes Administraciones en el conjunto del país para hacerle frente; esfuerzo que se evidencia claramente al analizar la evolución del gasto presupuestario consolidado y ejecutado por las comunidades autónomas en 2019 y en 2020, que pasó de 199 000 millones de euros a 234 000 millones de euros, con un incremento cercano al 18 %.

Conforme a los diferentes informes de fiscalización, podemos observar en general, como bien ha indicado la presidenta, que la presentación de las cuentas generales se ha remitido respetando las normas, estructura y contenidos que marca la ley. En cuanto a los plazos, en 2020 fueron ampliados por la situación de pandemia. En cuanto a las variables contables, quiero hacer mención al remanente de tesorería, que fue negativo en el conjunto de las Administraciones, así como en las tres sin organismos de control externo: Cantabria, La Rioja y Extremadura.

En lo relativo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el informe del Tribunal de Cuentas no se ha valorado este hecho, ya que se suspendieron las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia.

En lo referente al seguimiento de las recomendaciones del informe previo, han seguido una consecución heterogénea entre las diferentes Administraciones. Analizando conjuntamente Cantabria, La Rioja y Murcia, no se han subsanado el 32 % de las recomendaciones, se encuentran en curso un 42 %, y están cumplidas o parcialmente cumplidas un 26 % de ellas. Por lo tanto, es desigual el cumplimiento de las recomendaciones de los informes previos.

En cuanto a las recomendaciones comunes en las cuentas generales, podemos destacar que las diferentes cuentas generales emiten deficiencias en la contabilización del patrimonio, del inmovilizado, del endeudamiento de los acreedores pendientes de aplicar el presupuesto, por norma general, así como las relativas a implantar un sistema de gastos con financiación afectada integrado en los diferentes sistemas contables.

Respecto a las deficiencias que se convierten en propuestas de subsanación por parte del informe del Tribunal de Cuentas, en cuanto a la Comunidad Autónoma de Cantabria, se deben modificar las normas reguladoras del régimen de funcionamiento del Servicio Cántabro de Salud, como bien ha dicho la presidenta, para que la formulación de los presupuestos propios recoja la imagen fiel del gasto que posteriormente se produce.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, como también ha dicho la presidenta, y ya se puso de manifiesto en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 aprobada por esta comisión, se les insta a que efectúen las modificaciones normativas oportunas a efectos de adelantar el plazo de rendición de cuentas al 31 de julio.

En el Grupo Socialista coincidimos con la mayoría de las recomendaciones que emite el informe del Tribunal de Cuentas, y así lo reflejaremos en las diferentes resoluciones que presentaremos a esta comisión.

Para finalizar, queremos dejar claro nuestro firme compromiso y convicción con el Estado autonómico, ya que, incluso en un contexto de tremenda complejidad como fue la COVID, las comunidades autónomas poco a poco han ido avanzando para poner en marcha las recomendaciones que fija el Tribunal de Cuentas con el objeto de mejorar la gestión de los fondos públicos y, con ello, la calidad de las políticas públicas que desarrollan.

Muchas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Redondo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Macías.

El señor **MACÍAS GATA**: Buenos días, presidenta, señorías. Ante todo, enhorabuena por el trabajo que realizan. La presidenta nos ha detallado los informes de fiscalización del sector público autonómico, ejercicios 2019 y 2020, y la cuenta general de las comunidades autónomas de Extremadura, La Rioja y Cantabria correspondientes al ejercicio 2020.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 20

Respecto al informe de fiscalización del sector público autonómico en los ejercicios 2019 y 2020, se realiza un estudio exhaustivo del sector público autonómico en esos años, del que se obtienen unos determinados resultados en relación con el censo del sector público autonómico en el ejercicio 2020: el ámbito de las cuentas generales de cada comunidad y de los plazos de rendición; el cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales e individuales del sector; el cumplimiento de la obligación de remisión de información y documentación sobre contratos, convenios y encargos a medios propios; el cumplimiento de la publicidad activa de las cuentas, contratos y convenios; el cumplimiento de la normativa respecto de los recursos recibidos y los proyectos financiados con los fondos de compensación interterritorial por cada comunidad autónoma y ciudad autónoma beneficiarias, y el seguimiento de las recomendaciones del tribunal y de las resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Nuestro grupo quiere incidir en tres aspectos que consideramos muy importantes. En primer lugar, tal y como se muestra en el informe, el sector público autonómico tiene un número bastante elevado de entidades del sector institucional, en concreto 1317. De igual forma, se aprecia que un porcentaje de ellas están inactivas o en proceso de disolución o extinción; por tanto, sería importante acelerar estos procesos para adelgazar su tamaño excesivo y que esos recursos que se liberen sean devueltos a los ciudadanos, aliviando de esa forma el tremendo esfuerzo fiscal que soportan, con el consiguiente aumento de la renta disponible. En segundo lugar, observamos también una falta de transparencia en un número importante de entidades, ya que, teniendo personalidad jurídica independiente, sus presupuestos se integran en los de las comunidades autónomas de la que dependen, impidiendo por ello conocer su situación patrimonial, distorsionando la imagen fiel de las cuentas anuales de la Administración a la que pertenecen. Y, por último, consideramos necesario que la rendición de cuentas se acerque lo máximo posible al final del primer semestre del ejercicio siguiente al que se refiere, favoreciendo así la toma de decisiones económicas y de gestión pública en base a la información que esta ofrece.

Respecto al informe de fiscalización de la cuenta general de las Comunidades Autónomas de Extremadura, La Rioja y Cantabria correspondientes al ejercicio 2020, al igual que en el informe anterior, el Tribunal de Cuentas realiza un trabajo muy completo de control económico y presupuestario de las tres comunidades autónomas. Los resultados de la fiscalización los contemplamos con relación a las siguientes variables: primero, con la delimitación del sector público autonómico de la comunidad autónoma; segundo, con la formación y rendición de cuentas; tercero, con el control interno y la tutela del sector público dependiente; cuarto, con la elaboración de los presupuestos de la comunidad autónoma; quinto, con la cuenta general de la comunidad autónoma; sexto, con la cuenta anual de la Administración general; séptimo, con las cuentas anuales del resto de las entidades que conforman el sector público administrativo; octavo, con las cuentas anuales del sector público empresarial; noveno, con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; décimo, con la transparencia e igualdad, y undécimo, con el seguimiento de recomendaciones.

Centrándome, por motivos de tiempo, en una de ellas, en mi comunidad autónoma, Extremadura, se pone de manifiesto la necesidad —expresada al analizar el informe anterior de fiscalización del sector público autonómico en los ejercicios 2019 y 2020— de rendir cuentas en la fecha más cercana a la finalización del primer semestre del ejercicio siguiente. No es lo más adecuado que esas cuentas se presenten el 29 de octubre de 2021 y menos que una de las entidades del sector público extremeño, la Fundación Universidad Sociedad, de la Universidad de Extremadura, las presente el 22 de abril de 2022. O que otras diez fundaciones aprueben las cuentas anuales con demoras superiores a ciento cuarenta y cinco días, siendo lo más flagrante las del Consejo de la Juventud de Extremadura, Instituto de la Mujer de Extremadura y Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, que fueron aprobadas excediendo en más de cinco meses el plazo previsto.

También, como manifestamos en el informe anterior, es imprescindible, en aras de la máxima transparencia y de la imagen fiel, la formación de presupuestos propios y la rendición de cuentas independientes de la cuenta anual de la Junta de Extremadura en, al menos, los siguientes organismos autónomos y entes públicos: el Sexpe, el Servicio Extremeño Público de Empleo; el Instituto de Juventud de Extremadura; Aexcid, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo; el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios; el Instituto de Consumo de Extremadura, y el Sepad, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Finalizo, señoría, haciendo mención a dos datos preocupantes, como son el resultado presupuestario consolidado del sector público administrativo de la comunidad autónoma, que es negativo en 188,68

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 21

millones de euros, y el remanente de tesorería, también negativo en 91,48 millones de euros. Sin duda, la gestión y la transparencia del Gobierno de Extremadura en 2020, siendo benévolo, es manifiestamente mejorable.

Muchas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para responder a sus cuestiones, tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Voy a intervenir muy brevemente porque no hay cuestiones planteadas, solo se han hecho eco del contenido de los informes. Por tanto, solo quiero destacar que aprecien ustedes la colaboración institucional con los entes de control externo de las comunidades autónomas para la formación del informe anual de todas las comunidades autónomas. Es un trabajo que ya llevamos muy consolidado y hemos contado con una colaboración muy leal y eficaz. Y también quiero destacar, por parte del tribunal, que lo que más nos satisface es que ustedes, tanto a nivel general como de sus propias comunidades autónomas, se puedan hacer cargo, a través de nuestros informes, de las principales líneas a resolver en cada uno de los capítulos. Creo que después, a través del control, sería donde habría que incidir para ver el tema, por ejemplo, de los inmovilizados, que está perturbando todas las cuentas no ya de gestión, sino incluso de contabilidad.

Por mi parte, nada más, presidente. Gracias a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

BLOQUE II:

PRESENTACIÓN DE

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000195 DE LA XIV LEGISLATURA).** (Número de expediente del Senado 771/000060 y número de expediente del Congreso 251/000062).
Autor: Tribunal de Cuentas.
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000196 DE LA XIV LEGISLATURA).** (Número de expediente del Senado 771/000061 y número de expediente del Congreso 251/000063).
Autor: Tribunal de Cuentas.
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y DEL RESTO DE CUENTAS ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000198 DE LA XIV LEGISLATURA).** (Número de expediente del Senado 771/000063 y número de expediente del Congreso 251/000068).
Autor: Tribunal de Cuentas.
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y DEL RESTO DE CUENTAS ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 771/000178 DE LA XIV LEGISLATURA).** (Número de expediente del Senado 771/000043 y número de expediente del Congreso 251/000044).
Autor: Tribunal de Cuentas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 22

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y DEL RESTO DE CUENTAS ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000091 y número de expediente del Congreso 251/000093).**
Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por lo tanto, al bloque II, que recoge los siguientes informes.

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra de nuevo la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

En este punto debo señalar que en los informes correspondientes a las fiscalizaciones de las cuentas generales del año 2020 se inició un cambio de metodología —como saben ustedes son los que no tienen órgano de control externo y nos corresponde al Tribunal de Cuentas hacer su fiscalización y su auditoría— que culminó con los informes que se han hecho en 2021. En concreto, se ha ido equiparando hacia el modelo de informe seguido en la Declaración de la Cuenta General del Estado, y el principal cambio en la presentación de los resultados del ejercicio 2021 ha sido dedicar un apartado específico a la opinión sobre la legalidad y representatividad de la cuenta de la comunidad autónoma, con las salvedades que se hubieran detectado, párrafos de énfasis y otras cuestiones. Otro apartado es el dirigido a la fundamentación de la opinión y a otros resultados que, aunque no afecten a la opinión, completan el análisis de la cuenta.

Se recogen otros aspectos, que no se tratan en la Cuenta General del Estado, sí en estas, como el control interno ejercido por la Intervención de la comunidad autónoma, la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera, los fondos de compensación interterritorial, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la transparencia en la actividad pública. Todos estos son objetivos transversales de todas las fiscalizaciones que se realizan en el Tribunal de Cuentas. He de advertir que los informes sobre Murcia y Castilla-La Mancha singularizan al resto de cuentas anuales y a las cuentas generales, porque la cuenta general incluye solamente la cuenta de la Administración general y de los organismos autónomos, mientras que las cuentas del resto de entidades se rinden por separado.

Los objetivos para hacer estas fiscalizaciones han sido: verificar el cumplimiento de la normativa, estructura y contenido de las cuentas y la gestión presupuestaria; analizar las prescripciones de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con consideración a la suspensión de las reglas fiscales; analizar las principales magnitudes y la situación económico-financiera y presupuestaria de las entidades fiscalizadas y evaluar la adecuación de los modelos de control interno establecidos; verificar igualdad y transparencia, y realizar, como en todos, el seguimiento de las recomendaciones del propio tribunal y de la comisión mixta.

Paso a uno de los momentos más aburridos, que es el relato de las cifras y las magnitudes. En relación con las magnitudes presupuestarias agregadas en Murcia, el presupuesto de 2020 presentó unos créditos definitivos en el ejercicio de casi 8 000 millones de euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 7 576; los ingresos, a 7 840. El resultado presupuestario ajustado fue de 308 millones y el remanente de tesorería de 1 085 millones. En el apartado de magnitudes económicas agregadas, el endeudamiento financiero fue de más de 10 000 millones de euros. Respecto al año 2021, los créditos definitivos se incrementaron en un 6 % respecto a 2020, llegando a más de 8 450 millones. Las obligaciones reconocidas se incrementaron en un 5 %, llegando a 7 922 millones, y los ingresos en un 10 %. El resultado presupuestario ajustado fue de 496 millones y el remanente de tesorería de 2 042 millones, un 88 % superior a 2020. El endeudamiento se incrementó hasta los 10 539 millones, un 5 % superior a 2020.

En el presupuesto de Castilla-La Mancha se han presentado unos créditos definitivos de 13 127 millones. Se han reconocido obligaciones por importe de 12 266 millones y los ingresos han ascendido a 12 530 millones. El resultado presupuestario ajustado fue de aproximadamente 40 millones y el remanente de tesorería fue de 123. En las magnitudes económicas, el endeudamiento financiero ascendió a 16 000 millones.

El presupuesto de la Ciudad de Ceuta presentó unos créditos definitivos de 424 millones, un 46 % más que el año anterior, debido a la situación excepcional provocada por la COVID. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 312 millones y contó con unos ingresos de 341 millones. El resultado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 23

presupuestario ajustado fue positivo en 16 millones y el remanente de tesorería presentó un saldo ajustado de 10 millones. El endeudamiento financiero fue de 178 millones de euros, lo que refleja un descenso de la deuda del sector público de un 9% en los últimos cinco años.

Finalmente, el presupuesto agregado de Melilla presentó unos créditos definitivos de 383 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 270 millones y los ingresos fueron de 297 millones. El resultado presupuestario ajustado fue de 8 millones y el remanente de tesorería de 73 millones de euros. El endeudamiento financiero ascendió a 40 millones.

En cuanto a las conclusiones derivadas de los informes sobre las cuentas generales en el ejercicio de 2020, he de señalar que la cuenta general de Murcia no constituía una unidad porque no integraba el resto de las entidades del sector público regional ni presentaba datos agregados ni consolidados de las entidades que lo integran. En consecuencia, la cuenta general no proporciona una visión global de la actividad realizada por el sector público de la comunidad ni su capacidad económica, si bien está adaptado a principios y normas contables del Plan contable regional.

La cuenta general de Castilla-La Mancha también está adaptada a los principios y normas contables, sin perjuicio de salvedades que se señalan en el informe. Y, además, aunque no es obligatorio, la cuenta general incluye estados agregados parcialmente consolidados de entidades públicas autonómicas sometidas al régimen de contabilidad pública.

En el caso de Ceuta y Melilla 2020 y Murcia 2021, el tribunal opina que, excepto por los efectos de las salvedades señaladas en los informes, las tres cuentas generales representan fielmente en todos sus aspectos significativos la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios de patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que han de integrarse en ellas. Además, la gestión presupuestaria de las Administraciones generales de las ciudades y comunidad se ha ajustado en términos generales a la normativa de aplicación, salvo por algunas irregularidades que ya se detallan en los informes.

En el caso de los informes de las comunidades autónomas, en los que el objeto de la fiscalización se extendía a cuentas anuales individuales de las entidades que integran el sector público autonómico, en Murcia 2020 y Murcia 2021, estas cuentas se han rendido de conformidad con las normas aplicables y han reflejado en todos sus aspectos la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades, excepto en algunos aspectos que se recogen en el informe. En Castilla-La Mancha 2020, las cuentas individuales se adaptaron a los principios y normas contables, a excepción de las correspondientes a dos consorcios en liquidación, cuyas cuentas se limitan a sendos balances que no presentan movimientos desde 2015. No han sido rendidas las cuentas de dos sociedades y una fundación afectadas por procesos de liquidación y fusión por absorción que sí están pendientes de concluir. Por su parte, las cuentas individuales rendidas por las empresas y fundaciones autonómicas han reflejado la imagen fiel de su situación económico-patrimonial, si bien hay una fundación que presenta alguna salvedad. Entre las salvedades incluidas en los informes, destacan: en Murcia, en los ejercicios 2020 y 2021, como consecuencia de obligaciones y de derechos imputados por defecto o exceso, el resultado presupuestario está sobrevalorado en 429 millones de euros en el 2020 y 371 en el 2021. Tanto en 2020 como en 2021, el criterio seguido por la comunidad de integrar patrimonialmente a la asamblea regional en el balance de la Administración resulta contradictorio con la personalidad jurídica propia y su autonomía financiera y contable.

Las rúbricas y el balance de la Administración general presentan varias correcciones e irregularidades; por ejemplo, temas como el deterioro de los elementos de las cuentas del inmovilizado, sobrevaloraciones en 2021, infravaloraciones en 2020, defectos de amortización o falta de depuración y regularización de las cuentas. También se encuentra afectado por salvedades el resultado económico patrimonial de la Administración. No hay análisis que soporten el valor de las correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado. En cuanto al remanente de tesorería, el Tribunal de Cuentas lo considera sobrevalorado en 2376 millones en 2020 y 4376 en 2021, resultando en ambos casos con un saldo negativo tras la eliminación de las sobrevaloraciones detectadas.

Las memorias de los organismos autónomos no ofrecen una información explicativa suficiente y detallada que facilite la comprensión y la interpretación de los estados contables y, además, los informes del 2020 y 2021 destacan que el sector público empresarial presenta unos desequilibrios presupuestarios muy significativos que suponen una vulneración del principio de estabilidad presupuestaria. En concreto, el informe pone de relieve que, a nivel global, los gastos realizados en 2021 superaron a los previstos en 574 millones, debido fundamentalmente al gasto realizado en el Servicio Murciano de Salud. También tuvieron ingresos menores por importe de 41 millones.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 24

Por lo que se refiere a Castilla-La Mancha, la cuenta incluye la totalidad de las cuentas de las entidades del sector público sometido a la contabilidad pública, salvo las correspondientes a la universidad. El resto de las cuentas anuales del sector público se anexan a la cuenta general, salvo excepciones que afectan a dos sociedades en liquidación y una fundación pendiente de extinción. Destaca que la normativa autonómica no establece una distinción entre la cuenta general y la cuenta anual de la Administración general; además, no se incluye información sobre el cumplimiento del objetivo de endeudamiento, regla de gasto ni periodos medios de pago. En el ámbito de la cuenta de la Administración general, se aprecian errores en el desglose de los estados de liquidación de gastos e ingresos, que aparecen en el nivel de artículo en lugar de subconcepto, y defectos en la aplicación del principio de temporalidad presupuestaria que se manifiestan, entre otros aspectos, mediante la imputación de 34 millones de gastos procedentes de ejercicios anteriores sin cobertura normativa.

Se han detectado sobrevaloraciones que afectan a las obligaciones reconocidas de la Administración general y a los derechos reconocidos netos del sistema de financiación. También, se observan infravaloraciones, como la valoración neta de acreedores por operaciones devengadas o los recargos del periodo ejecutivo, y se detectan incorrecciones y salvedades en el balance de situación relacionadas con la infravaloración del inmovilizado financiero, o errores en la contabilización del inmovilizado no financiero. En el informe también se incluyen otras incidencias relativas a las cuentas anuales del resto de entidades que conforman el sector público administrativo, empresarial, fundacional y de consorcios.

En relación con la cuenta general de Ceuta, se señala que el resultado presupuestario está sobrevalorado en 13 millones de euros. El inmovilizado material de la Administración presenta deficiencias e incorrecciones contables que determinan falta de representatividad. Se han detectado también sobrevaloraciones de cuentas, como las de derechos reconocidos por valor de 78 millones o el remanente de tesorería, que presenta un saldo positivo de 102 millones, encontrándose sobrevalorado en 91 millones. También, infravaloraciones que afectan a las obligaciones pendientes de pago y al saldo de la cuenta por un importe de 413 millones, que es la de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración presenta salvedades y limitaciones significativas derivadas de la ausencia de dotaciones anuales a la amortización del inmovilizado material o inmaterial, o, entre otras, falta de provisiones por deterioro de activos no corrientes. También se han detectado irregularidades que afectan a la retribución de horas extraordinarias, abono de premios por jubilación, registro de aplazamientos y fraccionamientos de los servicios tributarios o tratamiento contable aplicado a cinco sociedades municipales.

En el caso de Melilla, se destacan, entre otras salvedades o irregularidades, las siguientes: el resultado presupuestario está sobrevalorado en 855 000 euros como consecuencia de las obligaciones y derechos imputados por defecto o exceso en el presupuesto de la Administración de la ciudad. El remanente de tesorería se ha visto afectado por deficiencias, como la ausencia de una contabilización de los aplazamientos y fraccionamiento de ingresos, el incorrecto registro de ingresos tributarios o la existencia de gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, resultando en una sobrevaloración de 226 000 euros.

En materia de control interno, el informe de Castilla-La Mancha destaca la tramitación de 50 expedientes con omisión de la función interventora por importe de casi 19 millones de euros.

En Ceuta y Melilla no hay una separación clara de las funciones de contabilidad y control de la gestión económico-financiera. Además, el puesto de interventor sigue siendo desempeñado de manera accidental por un funcionario de la ciudad en lugar de por habilitados nacionales. En el caso de Melilla, se ha convocado esa plaza en tres ocasiones y generalmente siempre ha quedado desierta.

Sobre la sostenibilidad financiera, los informes destacan que estos ejercicios se han visto afectados por la suspensión de las reglas fiscales acordadas por el Consejo de Ministros en octubre de 2020. En consecuencia, los objetivos de estabilidad y de deuda pública y la regla de gasto aprobados en febrero del 2020 y 2021, resultaron inaplicables en el ejercicio fiscalizado. Además, en el apartado relativo a la deuda pública se observa que, en 2020, la deuda financiera de Murcia se incrementó en 5,5 puntos hasta situarse en los 10 186 millones de euros, un 34,9 del PIB. En 2021, la Administración de la región no respetó las limitaciones establecidas por el Consejo de Ministros para la formalización de operaciones de deuda a corto plazo, superando las previsiones de deuda financiera establecidas y excediendo el porcentaje de deuda financiera sobre el PIB en 0,8 puntos. Ese porcentaje de deuda también se ha superado en Castilla-La Mancha, situándose el porcentaje de deuda viva sobre el PIB en el 39,7. A este

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 25

respecto, el Tribunal de Cuentas destaca que durante el periodo 2016-2020 se ha producido un incremento interanual continuado de la deuda viva en la comunidad en torno a un 2 %.

Se ha observado un cumplimiento generalizado de los requisitos de sostenibilidad financiera en Melilla y una reducción significativa de la deuda comercial y de cumplimiento agregado del periodo medio de pago en Murcia. Por el contrario, en Ceuta se incluyen incidencias relacionadas con ajustes en ejecución del presupuesto, de limitación del perímetro de consolidación o cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. En materia de transparencia, se destaca la falta de constitución del Consejo de Transparencia en Castilla-La Mancha y carencias de información en el portal de Ceuta. En lo relativo al principio de igualdad, los informes de Murcia, Castilla y Ceuta recogen incidencias como ausencia de la presencia equilibrada de mujeres en nombramiento de cargos o ausencia de planes de igualdad.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones, los porcentajes suelen ser los que ya ha indicado el diputado Redondo, y esto es válido para cualquiera de los informes que consideramos. De las recomendaciones que proceden de estos informes, sobre Murcia se recogen 13, entre ellas, la dirigida a la Consejería de Economía y Hacienda para que habilite procedimientos necesarios que permitan el desarrollo del sistema de seguimiento de programas. El informe sobre Murcia 2021 recoge 12 recomendaciones, entre ellas, reformar y actualizar el marco normativo de la Administración autonómica en materia económica y presupuestaria para incluir la integración de la cuenta general de todas las entidades que forman el sector público autonómico.

Castilla-La Mancha recoge 17 recomendaciones, entre ellas, la dirigida a los órganos legislativos de la comunidad para que efectúen las modificaciones normativas a los efectos de adelantar el plazo de rendición de cuentas a 31 de julio del año siguiente y regular un procedimiento de rendición de cuentas anuales. El informe de Ceuta recoge 16 recomendaciones, entre ellas, una dirigida a la presidencia con el objeto de que convoque plazas de intervención y secretario de la ciudad para cubrir las con funcionarios de habilitación estatal en lugar de funcionarios accidentales. El informe de Melilla contiene 11 recomendaciones, entre las que se destaca la dirigida al Consejo de Gobierno y a la Intervención General, con el fin de que adapten las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales de gasto de las distintas unidades para evitar la realización de gastos sin dotación presupuestaria.

Por mi parte, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora presidenta.

A continuación, para fijar la posición y formular las preguntas por parte de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, presidenta, por acudir de nuevo a esta comisión mixta para informarnos de una materia tediosa, no por quien la informa, sino por su contenido. Como siempre, quiero felicitar a casi todos los miembros del Tribunal de Cuentas, no tan solo por la labor técnica, sino incluso por la interpretación, casi siempre —en alguna ocasión no—, de algunas de las cuestiones que fiscaliza.

Bien, permítame que acumule los dos tiempos, no para ocupar más tiempo, sino para ceñirme a aquello que efectivamente nos preocupa, para alivio, supongo, del presidente, de los miembros de la comisión y, por supuesto, de la presidenta.

Entro en cuestión. Se dice en el informe relativo al sector público autonómico que los créditos definitivos de los presupuestos consolidados de las comunidades autónomas —no se incluyen los de Ceuta y Melilla—, en los ejercicios 2019 y 2020 ascendieron a 209456 millones de euros y 246711 millones de euros, respectivamente. Dichos importes representan el 46,9 % y el 49,15 % de los créditos consolidados de la Administración estatal en el respectivo ejercicio, evidenciando sin duda la importancia cuantitativa de las Administraciones autonómicas en el total nacional. Pero, detrás de todo ello, ¿qué es lo que nos preocupa, al menos a nosotros, a VOX? ¿Qué es lo que subyace detrás de toda esta actividad donde parece que hay una gran siesta de muchos españoles? Es la gran deuda del Estado fallido de las autonomías, Estado que nosotros criticamos, a diferencia del Partido Socialista, como ha hecho el portavoz en su anterior intervención, traicionando incluso a su propia esencia.

Veamos la total deuda que los españoles deben conocer, o al menos de algunas comunidades. La total deuda en el ejercicio 2019 de las comunidades autónomas fue de 295080 euros. Esa deuda de las comunidades autónomas en 2020 ya superó los 300000, fue de 303992 euros. Pues bien, si contabilizamos el gasto en intereses de la deuda de las comunidades autónomas, el gasto solo en intereses, en 2019 fue de 4298 millones de euros y en 2020, de 3675 millones de euros. Por eso, la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 26

reflexión ha de ir más allá de los datos de contratación de estos informes, y es que el gasto autonómico continúa desbocado. Así, nos encontramos con que, en el año 2023, la deuda de las comunidades autónomas ha sido de 325 234 millones de euros y los intereses, ¡atención!, los intereses de la deuda total de las comunidades autónomas en el ejercicio 2023 han sido 6 468 millones de euros. De la deuda en 2023 de las comunidades autónomas —que ya veremos quién pagará—, destacan Cataluña, con 85 986 millones de euros y con unos intereses de 1 434 millones de euros; la Comunidad Valenciana, 57 993 millones de euros, con unos intereses de 826 millones de euros; Andalucía, 38 649 millones de euros, con unos intereses de 626 millones de euros; y la Comunidad de Madrid, 35 875 millones de euros, con unos intereses de 1 196 millones de euros.

En definitiva, esto se ha ido de las manos y esto es lo que nos preocupa, a pesar de todos los informes bien hilvanados del Tribunal de Cuentas. Todo esto debe ser conocido por todos los españoles. Y, efectivamente, esa es la gran deuda que estamos acumulando a través del Estado fallido de las autonomías, que se produce en un *intergenus* entre el Estado federal que reclama el Partido Socialista —y acabo ya, presidente— y el Estado unitario. Ese *intergenus* fallido, que es la fórmula imprecisa y perturbadora del Estado de las autonomías que el pueblo español deberá replantearse.

Muchas gracias, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Redondo.

El señor **REDONDO CÁRDENAS**: Muchas gracias, señor presidente.

En este segundo bloque analizaremos la fiscalización de la cuenta general de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la cuenta general de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2020 y de la Región de Murcia en los ejercicios 2020 y 2021. Al igual que los informes analizados en el bloque anterior, se refiere a anualidades que están profundamente condicionadas por la situación pandémica que vivimos en el ejercicio 2020. En cuanto a las variables contables, quiero hacer mención, como ha dicho la señora presidenta, al remanente de tesorería de la Región de Murcia, que se liquidó con un signo positivo de 1 800 millones, si bien, como refleja el informe del Tribunal de Cuentas, este no refleja la situación financiera a corto plazo de la región encontrándose sobrevalorado en, al menos, 4 300 millones de euros, fundamentalmente por las obligaciones no reconocidas para cubrir el déficit acumulado del Servicio Murciano de Salud, por lo que, realmente, la estimación del remanente sería de un saldo negativo de 2 500 millones de euros. En el caso opuesto, la Comunidad Autónoma de Castilla-La-Mancha, el remanente dio un resultado positivo de 123 millones de euros. De los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, si atendemos a las deficiencias específicas, en Murcia se deben ajustar y adaptar las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales de gasto, como puede ser el Servicio Murciano de Salud; en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se realicen los cambios orgánicos precisos para separar las funciones de contabilidad y control de la gestión económico-financiera, como bien ha indicado la señora presidenta, y en Melilla, que se modifiquen las bases de ejecución del presupuesto a fin de recoger un trámite específico como es el de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Estas son algunas de las salvedades, deficiencias, que podemos encontrar en el informe del Tribunal de Cuentas.

Reitero el compromiso de nuestro grupo con las comunidades autónomas. No podemos sino hacer frente al discurso que ha realizado el portavoz de VOX en la sesión de hoy, porque estamos convencidos de que con las políticas sociales en los momentos extraordinariamente difíciles pudimos superar la pandemia. Y es que las políticas sociales que se pusieron en marcha en 2020 y 2021, en buena medida, son el fruto de los buenos datos económicos actuales. Como indica Eurostat, en el año 2021 el gasto en políticas sociales fue del 32,5% del PIB, frente al 26% en el último ejercicio gobernado por el Partido Popular en 2017. Este incremento del gasto social se justifica por los esfuerzos que tuvimos que hacer las diferentes Administraciones, porque lo urgente era luchar contra el virus, era buscar camas para habilitar nuevos espacios en los hospitales o era garantizar la limpieza en los colegios. Y es que no es lo mismo afrontar las dificultades desplegando el escudo social, como hizo un Gobierno con sensibilidad como el de Pedro Sánchez y la mayoría, por cierto, de las comunidades autónomas, a como se abordó la anterior crisis financiera desde la austeridad y los recortes. Eso también se refleja en las cuentas generales de las diferentes comunidades autónomas. Me van a permitir que ponga algunos ejemplos de mi comunidad, Castilla-La Mancha, porque no es lo mismo despedir profesores, como se hizo en la anterior crisis, que contratar a 3 000 docentes, como hizo Castilla-La Mancha. Porque no es lo mismo despedir a profesionales sanitarios, cerrar urgencias en el medio rural y privatizar hospitales que, como hizo Castilla-La Mancha, incrementar la plantilla sanitaria en un 31,8% respecto a la del año 2015. Porque no es lo mismo dejar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 27

caer a las empresas que movilizar 7 000 millones de ayudas, como hizo el Gobierno de España. Porque no es lo mismo destrozarse empleo con los ERE que poner en marcha los ERTE. Porque no es lo mismo subir el salario mínimo y las pensiones que bajarlas. Todo ello ha posibilitado que hoy España sea la gran economía que más ha reducido la inflación en el conjunto de Europa, que seamos la economía que está creciendo cuatro o cinco veces por encima del crecimiento de la zona euro y posibilitando que cuatro de cada diez empleos se creen en España con respecto a la Unión Europea. Todo esto hace que sigamos apostando por las comunidades autónomas, que sigamos defendiendo su gestión en uno de los momentos más difíciles que nos tocó vivir como sociedad.

El PP hacía referencia en su anterior intervención a que había 1 317 entes, fundaciones y consorcios en el conjunto del país. Pues bien, si ustedes no confían en ellos, tienen la oportunidad de darle la vuelta, ya que están gobernando en once de las diecisiete comunidades autónomas. Y VOX, por la intervención que ha hecho actualmente, lo que no sabemos es por qué están gobernando en cinco comunidades autónomas con el Partido Popular si realmente no creen en lo que se hace desde las autonomías.

No me gustaría terminar sin agradecer nuevamente el trabajo que se hace desde el Tribunal de Cuentas y el esfuerzo que han hecho sus técnicos para elaborar los informes que hoy se han expuesto en la comisión.

Muchísimas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Presidenta, bienvenida a esta su casa. Le agradezco el trabajo a usted y a su equipo por el volumen de trabajo que conlleva cada informe.

Empiezo por la cuenta general de Ceuta. Si bien con carácter reiterado el tribunal realiza recomendaciones importantes que siguen sin cumplirse, incluso de ejercicios anteriores, o están en curso de cumplimiento, sin embargo, el Tribunal de Cuentas dice que las cuentas expresan la imagen fiel en todos sus aspectos, salvo con ciertas salvedades para ir corrigiendo a futuro.

Si pasamos a la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla de 2020 y de sus nueve entidades del sector público, la opinión del tribunal es favorable también, teniendo en cuenta que hay diferencias importantes: siempre se presentan los presupuestos fuera de plazo, hay inventarios incompletos y, por ejemplo, llama la atención cómo es posible que se vendan tres inmuebles por 12 millones de euros, que ni siquiera están registrados, presidenta, pero que en el mismo periodo de tiempo, en el año 2020, se adquieran inmuebles por 24 millones de euros, cometiendo los mismos errores: no se desagrega el suelo y el vuelo. Es importante mencionar que hay una disolución, que parte del 2007, del Consorcio Melilla Puerto XXI que genera una deuda en 2020 de 1 205 000 de euros, además de mencionar que se han pagado más de 2,5 millones de euros en concepto de productividad para empleados públicos que se jubilan, y la Intervención General emite informe en septiembre del 2021 requiriendo la impugnación del convenio, si bien al final estas productividades fueron pagadas. No sé si puede comentar algo al respecto. Y también —muy importante— cómo la ciudad de Melilla participa en el capital social de cuatro empresas públicas, en tres de ellas al 100% y en una al 50%, y los informes de auditoría independientes de estas entidades deniegan opinión por incumplimiento generalizado de principios contables. Creo que es importante mencionarlo.

Respecto a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que tanta defensa ha hecho de la gestión su señoría del Grupo Socialista, es también mi comunidad, la presidida por Emiliano García-Page, tan de moda en estos días, siempre oponiéndose a Pedro Sánchez en prensa, radio y televisión y, sin embargo, en sede parlamentaria alabando todo lo que dice Pedro Sánchez. Estos días atrás, también en el verano de este año 2024, Emiliano García-Page hacía alarde de lo buenas que eran las cuentas del año 2019. ¿Cómo es posible que hable bien y ensalce las cuentas del 2019 con lo que nos encontramos en este informe de cuentas del 2020? Esta región, Castilla-La Mancha, tiene una carta de recomendación de la Unión Europea en la que se indica que debe ponerse en práctica un plan de acción que evite errores reiterados en futuras declaraciones de gasto, no lo olvide usted. Pero tampoco ha hablado usted nada, y sin embargo en el informe lo relata, de la Fundación Impulsa. La Fundación Impulsa es una agencia de colocación del Partido Socialista en mi región, y el propio Tribunal de Cuentas deja muy claro que se constituyen contratos laborales en fraude de ley, como tampoco se adecuan a la ley los contratos laborales en televisión y radio autonómicas y otras sociedades, como son Geacam, Gicaman y Sodicaman. Y, por supuesto —y la presidenta del tribunal lo ha dicho—, es una de las comunidades autónomas con

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 28

mayor endeudamiento: un 67%. La deuda crece en el período 2016-2020 con un incremento interanual del 2%, muy elevado en relación con otras comunidades. Y no podemos olvidar la carga financiera: 1 180 536 euros, el doble que en 2019. Tampoco podemos dejar de hablar de la utilización del Fondo de contingencia para financiar el Geacam, por 2 millones de euros, que vulnera el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que exige que ese fondo se destine a atender necesidades imprevistas y no para compensar pérdidas. Tampoco ha dicho su señoría del Grupo Socialista que la entidad Instituto de Finanzas tiene créditos a largo plazo por 105 millones de euros que no están contabilizados, procedentes de un contrato de junio de 2015, y que tampoco se han registrado los créditos a fundaciones y empresas públicas por más de 3 millones de euros...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alía, debe de ir acabando, por favor.

La señora **ALÍA AGUADO**: Termino, presidente.

Un despropósito de cuenta general del 2020, donde la deuda y las contrataciones en fraude de ley en empresas públicas llaman significativamente la atención.

Y si me deja un minuto, en cuanto...

El señor **PRESIDENTE**: No, no le dejo un minuto. Le dejo un segundo.

La señora **ALÍA AGUADO**: Muchas gracias. (**Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano**).

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Vuelvo a constatar que esta comisión mixta es un buen sitio para que ustedes se relacionen, y eso me encanta. (**Risas**). Y dicho esto, tampoco hay preguntas, hacen un análisis de los extremos que destacamos. Lo único que han preguntado, me parece que la señora Alía, es sobre la productividad, que eran premios a la jubilación. Hubo un convenio para dar premios por jubilación y un informe de la Intervención General requiriendo la suspensión de ese convenio y a partir de ese momento desaparecieron eso que llaman productividad, que eran premios por jubilación.

Creo que no hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora presidenta.

BLOQUE III:

PRESENTACIÓN DE

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIOS 2018 Y 2019, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000072 y número de expediente del Congreso 251/000075).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIO 2020, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (Número de expediente del Senado 771/000073 y número de expediente del Congreso 251/000076).**

Autor: Tribunal de Cuentas.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Con este tema pasa lo mismo que con los anteriores. Vamos a dar cuenta de informes aprobados hace un año justo, que yo creo que sin duda confunden, y sobre todo confunden mucho —hoy lo he

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 29

podido comprobar— a la prensa, porque da cuenta de movimientos en los partidos políticos o de sanciones a partidos políticos que ni siquiera se corresponden con los temas tratados en estos dos ejercicios económicos. Comprendo que la dificultad es nuestra por aprobar los informes con retraso y por verlos un poquito más; quiero decir que cada retraso acumula otro retraso, y entre todos —los primeros nosotros— deberíamos agilizar todos estos procedimientos y empezar a dar cuenta, en el tiempo que podemos, que siempre viene constreñido por muchas cosas: por la hora de presentar las cuentas o por los momentos de presentar las cuentas. Nosotros siempre trabajamos con cuenta rendida, más con la acumulación de trabajo y sobre todo el tema de partidos políticos con los procesos electorales con los que nos encontremos, y nos encontramos con muchos con mucha frecuencia, con lo cual tenemos incluso dificultades y recursos. No es excusa, es explicación, intentaremos darle un poquito más de vida, más que nada porque yo creo que confunde y a mí personalmente me produce cierto sonrojo presentar un informe de la actividad de un partido político o de muchos partidos políticos del año 2018. **(El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia).**

Dicho eso, comienzo. Son, como saben, fiscalizaciones financieras y de cumplimiento que tendremos que realizar por mandato legal, y se han dividido las aportaciones recibidas con cargo a subvenciones públicas de las fundaciones y las sociedades mercantiles y los partidos políticos.

En primer lugar, comenzaré exponiendo parte de las conclusiones derivadas del informe relativo a las cuentas anuales de los partidos políticos en los años 2018 y 2019. En el informe de 2018 se fiscalizaron 29 partidos políticos, y 32 partidos políticos en el de 2019. En este informe se destaca que todas las formaciones políticas fiscalizadas presentaron las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019, 7 formaciones políticas lo hicieron fuera de plazo en 2018 y 14 en 2019. Eso también retrasa los informes del Tribunal de Cuentas. En particular, las cuentas anuales de la formación política Nueva Canarias se remitieron con más de tres y dos años de retraso, respectivamente. La Federación Bildu presentó las cuentas anuales consolidadas, no las individuales de cada partido federado, con más de tres meses de retraso, e Izquierda Unida incurrió en cuarenta y seis y quince días de retraso, en 2018 y 2019, respectivamente. Se ha constatado que 6 partidos políticos no incluyeron en sus cuentas anuales la actividad de todas sus organizaciones locales. Aunque no existe un criterio uniforme sobre la inclusión de la contabilidad de los grupos institucionales, 14 de los 32 partidos fiscalizados en el 2019 ya incluyeron las contabilidades de algunos o de todos sus grupos. En 2018 y 2019 las cuentas de 20 y 24 formaciones políticas, respectivamente, presentaron salvedades y 9 no reflejaban adecuadamente la situación financiera y patrimonial para ambos ejercicios. En concreto, el resultado de la fiscalización financiera de las contabilidades de los partidos ha puesto de manifiesto que únicamente las cuentas anuales de 8 de las 29 formaciones políticas en el 2018 y 7 de las 32 en 2019 recibieron una opinión favorable sin salvedades y, en consecuencia, representaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados obtenidos en cada ejercicio.

El tribunal no ha podido emitir una opinión sobre la representatividad de las cuentas anuales en dos casos: respecto a la formación política Nueva Canarias en los ejercicios 2018 y 2019, que lo presentaron con tres años de retraso y dos, y de Convergencia Democrática de Cataluña en el ejercicio de 2019, que no habían facilitado documentación requerida para la fiscalización y, tras la declaración del concurso de acreedores, alegaban no contar con personal. Se destaca también que el endeudamiento total de las formaciones políticas representaba al cierre de 2019 un 31 % de su balance. La deuda con entidades de crédito registrada por las formaciones políticas al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 145 millones de euros, de los que 76 millones correspondían a deudas con garantía hipotecaria, 27 a deudas con garantía no hipotecaria y 42 a deudas de naturaleza electoral. Las deudas con prestamistas particulares, incluidos microcréditos, ascendieron a 14 millones de euros. Se destaca que 6 partidos políticos presentaban un patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2019.

En materia de ingresos, se destaca que los partidos políticos y sus grupos institucionales contabilizaron un total de 171 y 178 millones de euros en 2018 y 2019, respectivamente, como subvenciones de funcionamiento ordinario y para sufragar sus gastos de personal. Además de estos recursos, las formaciones políticas recibieron ingresos públicos por subvenciones electorales por importe de 12 millones de euros en 2018 y 194 en 2019. La gran diferencia entre los importes recibidos en ambos ejercicios se debe a que en 2019 se celebraron elecciones generales, autonómicas, locales y al Parlamento Europeo.

Una parte muy significativa de la financiación pública de los partidos políticos procede de las aportaciones que realizan los grupos institucionales, ya sean los grupos parlamentarios en las Cortes Generales, en las asambleas legislativas de las comunidades autónomas o en las juntas generales en los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 30

territorios históricos, como los grupos políticos en las entidades locales. Los grupos políticos transfirieron 71 y 69 millones de euros a las formaciones políticas en el 2018 y en el 2019, y los grupos de entidades locales, 34 y 42 millones de euros. Las formaciones políticas contabilizaron recursos privados por un total de 75 y 74 millones de euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente. Las principales cuantías corresponden a las cuotas y aportaciones por afiliados y a las aportaciones de cargos públicos, por importes respectivos de 26 y 28 millones de euros en el 2018 y de 30 y 26 millones de euros en 2019. Los ingresos privados por operaciones de gestión patrimonial y por actividades promocionales representaron en 2018 y 2019 un total de 18 y 12 millones de euros, y las donaciones privadas 2 y 5 millones de euros.

También se ha analizado el control interno de las formaciones políticas. Dos formaciones políticas no presentaron informe relativo a la revisión del sistema de control interno, mientras que nueve de los informes presentados no recogieron los resultados de dicha revisión. Destaca el hecho de que algunos partidos políticos han incurrido en incumplimientos que podrían constituir infracciones sancionables, e igualmente tres formaciones políticas incumplieron el deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas. En lo que respecta a la publicación de la información obligatoria en la página web, se concluye que todas las formaciones políticas, con excepción de una, en el ejercicio 2019 han publicado en su página web las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019. Sin embargo, 16 formaciones no han publicado la información sobre créditos, donaciones superiores a 25 000 euros y/o subvenciones públicas. Asimismo, 3 formaciones no han publicado el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a 2017 y 10 partidos políticos no han aprobado y publicado en la página web instrucciones internas en materia de contratación. En materia de igualdad, el 60 % de los partidos políticos contaba al cierre de 2018 y 2019 con una composición equilibrada de mujeres y hombres en su máximo órgano ejecutivo. En cuanto a la composición de la plantilla de personal, el porcentaje de partidos que cuenta con una presencia equilibrada asciende al 63 % del total. Respecto al sistema de prevención de riesgos penales, un total de 20 formaciones políticas no cuenta en 2019 con dicho sistema.

Por último, en este informe se concluye que los partidos políticos deberán reintegrar un total de 120 000 y 182 000 euros en 2018 y 2019, respectivamente, por subvenciones recibidas para sufragar sus gastos de seguridad, o porque no han realizado los gastos o porque no están justificados de acuerdo con la normativa reguladora.

Las principales conclusiones del informe relativo a las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos concluyen que 5 de las 41 entidades fiscalizadas no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2020. Las 36 entidades restantes, por supuesto, sí las han presentado: 17 en plazo y 19 fuera de plazo. Únicamente 14 entidades de las 41 presentaron informe de auditoría. Solo 21, la mitad de las fiscalizadas, se han inscrito en la sección específica del registro de partidos políticos. Se ha observado que un total de 12 entidades permanecían sin actividad en el año 2020, habiendo procedido varias de ellas a acordar su disolución y extinción en ejercicios posteriores. Se destaca que 6 entidades presentaban un patrimonio negativo al cierre de 2020, destacando por su importancia cuantitativa la Fundación Pablo Iglesias y la Fundación Disenso, por importe de 2 millones una y 78 000 euros otra, respectivamente. Asimismo, la sociedad Fundación Elkartu S.A. presentaba unos resultados negativos de ejercicios anteriores de 600 000 euros y estaba incurso en causa de disolución.

El informe concluye que las aportaciones y donaciones privadas ingresadas por las entidades fiscalizadas supusieron un total de 1,6 millones de euros. Por su parte, las subvenciones supusieron un total de 2,4 millones de euros, procedentes principalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Veinte entidades no han publicado en su página las cuentas anuales del ejercicio de 2020 ni las conclusiones del informe de auditoría.

Las recomendaciones que se hacen desde el Tribunal de Cuentas se dirigen tanto al Gobierno como al ministro del Interior, a los partidos políticos y a las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes. Esas recomendaciones coinciden con las ya recogidas en los informes anteriores. Entre otras, se recomienda al Gobierno promover iniciativas precisas para establecer condiciones y requisitos con los que los grupos institucionales puedan efectuar aportaciones a los partidos políticos, regular las nuevas fórmulas de financiación de las formaciones políticas por concesión de microcréditos, prohibir que la condonación total o parcial de la deuda pueda eludirse mediante falta de pago, reconsiderar la conveniencia material y económica de mantener en las condiciones actuales la subvención estatal para sufragar los gastos de seguridad y definir claramente los conceptos de aportación y de donación. Se sugiere al Ministerio del Interior actualizar el registro de partidos políticos, incluyendo un sistema

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 31

de tramitación electrónica. A los partidos políticos se les recomienda que normalicen y homogeneicen la contabilidad de los grupos institucionales, que ajusten sus actividades económicas si durante dos o más ejercicios presentan una situación patrimonial negativa, que impulsen el desarrollo de prevención de riesgos penales y que adopten las medidas internas necesarias para ajustar la gestión de su contratación al cumplimiento de lo previsto en sus propias instrucciones internas. Se recomienda a las fundaciones y entidades vinculadas adecuar su actuación a la realización de los fines fundacionales propios y elaborar un plan de saneamiento con objeto de alcanzar equilibrio patrimonial en caso de presentar una situación patrimonial negativa.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular las preguntas que estimen convenientes, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Etxano Varela.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

Gracias, presidenta, por la presentación del informe.

Empiezo por donde ha comenzado usted —una primera idea general—, que sería el retraso de los informes. Está claro que existe una diferencia o decalaje entre los años contables y las fiscalizaciones que aprueba el Tribunal de Cuentas, y a nuestro entender esto da lugar a que existan interpretaciones distintas por parte de los partidos políticos en aspectos que el tribunal debe informar en las fiscalizaciones que aprueba y que no se trasladan inmediatamente, algo que puede arrastrar esas diferencias de criterio durante varios ejercicios. Estos retrasos acarrear y, de hecho, ocasionan problemas de adaptación y observancia en el tiempo, por lo que sería aconsejable que se pusieran a disposición del tribunal los medios y criterios comunes sobre esta idea para agilizar las fiscalizaciones y su traslado a los partidos políticos; por ejemplo, con consultas que pudieran ser vinculantes.

Y entro ya en el aspecto de la fiscalización y aspectos que nos han preocupado y que le indico. Insiste el Tribunal de Cuentas en que la no integración de la contabilidad del Consejo Territorial de Ipar Euskal Herria no se incluye en la fiscalización. El Partido Nacionalista Vasco insiste en que es imposible porque su contabilidad está sujeta a otra normativa, que sería la normativa francesa. También insiste en el alcance de la contabilidad al no mencionar expresamente que en los informes de fiscalización, según la normativa aplicable, no es obligatoria la inclusión de los grupos institucionales —lo ha comentado—, o no indicar en todos los casos, cuando el Tribunal de Cuentas tiene conocimiento de ello, que las deficiencias detectadas han sido subsanadas, manteniéndose en el informe sabiendo que han sido corregidas.

Especialmente preocupante nos ha parecido en este informe la observación del Tribunal de Cuentas en relación con los gastos realizados en periodo ordinario, que el tribunal interpreta como gastos electorales. El tribunal opina que determinados gastos realizados y ejecutados fuera del periodo electoral deberían haberse efectuado entre el periodo electoral y haber sido declarados como tales, algo que tiene una interpretación, en nuestra opinión, sin soporte jurídico en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos o en la LOREG. Por tanto, en este sentido, pedimos al tribunal certezas, las necesarias en materia de fiscalización. Es básico que quienes somos fiscalizados podamos operar con certezas, con principios de seguridad jurídica, no sujetos a interpretaciones de cada equipo fiscalizador, o también el principio de igualdad para que la interpretación de la ley sea igual para todos los partidos, no en función del equipo fiscalizador, algo que no se da si se lee con atención todo el informe de fiscalización.

El Tribunal de Cuentas conoce que en el Partido Nacionalista Vasco, como en otras organizaciones que no tienen implantación estatal, las cuentas se fiscalizan en su totalidad. Acceden a todas las cuentas, no muestrean. Por lo tanto, volvemos a insistir en la idea de que necesitamos normas comunes que no pretendan la homogeneización de todos los partidos. Insistimos en esa idea otra vez, en que nuestro partido basa su actividad política en el principio de subsidiariedad y de reconocimiento de la autonomía de funcionamiento. Y tal y como se ha indicado en nuestras alegaciones a los equipos de fiscalización, la puesta en marcha de toda la normativa supone, para un partido tan descentralizado, una necesidad, un periodo mínimo razonable para su interiorización por parte de todos los niveles de la organización. Además, es algo que el tribunal conoce porque lo ve en las posteriores fiscalizaciones: en la de 2020, 2021 o 2022. Es muy diferente a una falta de colaboración, que además afecta a la reputación del partido, que, por cierto, no se sustenta cuando el tribunal accede a toda la información y lo lleva haciendo así cuarenta años.

Y ya finalizo. Nuestro grupo el año pasado ya trasladó la necesidad de abordar una modificación de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos, de la LOREG e, incluso, de la del Tribunal

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 32

de Cuentas; una modificación que, de abordarse, debería ser más serena y sosegada que la que se realizó en el 2015, sacando del debate el contexto en el que se aprobó, en el que la corrupción lo inundaba todo; una modificación que sirva para garantizar, como decía al inicio, un marco normativo que garantice la suficiencia y la estabilidad de los recursos de los partidos con unas normas comunes y su control efectivo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, señora Etxano.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora presidenta del Tribunal de Cuentas, a esta comisión. Comienzo mi intervención con unos recordatorios que el Grupo Parlamentario VOX considera que son muy importantes. El primero, que la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos no define lo que es una donación finalista. Segundo, que la teoría general de las donaciones, contenida en los artículos 618 y siguientes del Código Civil, ni siquiera recoge el concepto de donación finalista. Tercero, que no se ha dictado reglamento de desarrollo o ejecución de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos para la definición o precisión del concepto de donación finalista prohibida. Cuarto, que el Tribunal de Cuentas —y seguro que usted está de acuerdo conmigo— no tiene competencia para establecer la definición de donación finalista. Hago un inciso para mostrar mi sorpresa, mi perplejidad, cuando oigo al Partido Socialista, al partido protagonista del fraude de los 680 millones de euros por los ERE de Andalucía, hablar de otros partidos, pero continuo.

Teniendo claro lo general del concepto de donación finalista, sí me gustaría extenderme un poco sobre este tema. En primer lugar, es evidente que lo que se quiere evitar, prohibiendo una donación calificada como finalista por el Tribunal de Cuentas, es que el propio donante ponga el objeto, el destino de la donación y, por tanto, pueda exigir su cumplimiento. En segundo lugar, es indudable que las actividades ordinarias de un partido comprenden tanto las campañas electorales como el pago por el alquiler de sedes, la realización de campañas publicitarias, la celebración de actos, imprimir programas, el pago de los gastos de personal, etcétera, y, por tanto, sería contrario a derecho permitir donaciones en unos casos y prohibirlas en otros, y es también parte de la actividad ordinaria de un partido personarse como acusación popular en un procedimiento penal —en el caso de que exista una norma que lo prohíba, me gustaría que nos la indicase—. Y es que así lo hicimos en VOX, personándonos como acusación popular contra Quim Torra ante el incumplimiento de los requerimientos de la Junta Electoral Central, aunque al Partido Socialista no le guste. En tercer lugar, una de las características esenciales de la donación, de acuerdo con el artículo 618 del Código Civil, es que es un acto de liberalidad, un acto gratuito, aceptando, por tanto, por parte del donante un empobrecimiento y un correlativo enriquecimiento del donatario. Significa esto que cuando la totalidad de las cantidades recaudadas se consignan, por ejemplo, judicialmente y además en interés y por cuenta de un tercero, es este tercero quien se enriquece y, por tanto, debe ser considerado como donatario. Este es el caso de las cantidades recaudadas por VOX para ayudar a un joven que salió en defensa de una mujer que estaba siendo atacada y que fueron depositadas íntegramente —íntegramente— en sede judicial, no existiendo enriquecimiento absoluto por parte del partido.

Cuando el donante acepta, en el momento de hacer una donación, que aquella no es anónima ni es revocable ni es finalista, como reflejamos nosotros en nuestra página web, está aceptando que es el partido el que determina el destino real y último de los fondos. Entiendo que usted estará de acuerdo con nosotros en que el Tribunal de Cuentas no puede cambiar la voluntad manifestada por el donante. En cuarto lugar, confiamos en que usted esté de acuerdo con nosotros en que la venta, la actividad promocional y la donación no tienen la misma naturaleza jurídica y, por tanto, una duda, una incertidumbre a la hora de calificar una operación como venta o como actividad promocional no habilita que se entienda que estamos ante una donación. En quinto lugar, que las donaciones tienen carácter de adquisiciones a título lucrativo, mientras que los beneficios derivados de las entidades promocionales, en las que existe una entrega de material promocional, tienen carácter de adquisiciones a título oneroso. En sexto lugar, entendemos que no se puede aplicar de forma extensiva la interpretación del concepto de donación a unos hechos que participan de una naturaleza jurídica diferente, que es la promocional, permitida por ser consustancial con la propia esencia de los partidos políticos. Y en séptimo lugar y por último, llamar la atención sobre que es aventurado hablar de incidencias en un procedimiento cuando el propio Tribunal de Cuentas y su moción relativa a la financiación de la actividad económico-financiera y el control de las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 33

formaciones políticas reconoce la ausencia y la necesidad de una regulación detallada de cómo se han de obtener, ordenar y registrar los beneficios por actividades promocionales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Gracias, señor Alonso-Muñumer. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Andreu Rodríguez.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidente. Buenos días. Muchas gracias, presidenta.

En nombre de mi grupo, quiero darle las gracias a todo el Tribunal de Cuentas por la tarea ingente para controlar el dinero público en estos procesos electorales. Ahora, aparentemente, y esperemos que así sea, vienen tres años sin, por lo menos, elecciones a nivel general. Por lo tanto, a ver si cogemos carrerilla y podemos tener más actualizados tanto los informes como estas comisiones.

Todo esto es por el bien común y el bien de la ciudadanía: este control, esta justificación, estos detalles y recomendaciones para mejorar qué hacemos los partidos políticos y las fundaciones con el dinero público en estos procesos electorales. No todos los partidos políticos cumplimos de la misma manera, y en ocasiones es tal la diferencia de cumplimiento de la norma que hay partidos políticos que van financiados de manera irregular a unas elecciones, hasta tal punto que la ciudadanía podría plantearse que a lo mejor hay que impugnar determinadas elecciones cuando se ha demostrado legalmente y con datos que se ha ido a ellas con una financiación absolutamente irregular. Pero menos mal que tenemos un sistema de control y esperemos que poco a poco seamos capaces de cumplirlo los propios partidos políticos. Por eso, estamos a favor de lo que el Tribunal de Cuentas recomienda, por ejemplo, al Ejecutivo, sin ir más lejos, para que incluya exigencias o sanciones por la omisión o por el retraso en la presentación de documentación requerida. Porque, claro, si no presentase la documentación, ¿cómo lo van a sancionar por esa documentación que no ha presentado? No, lo pueden dejar sin una subvención para la campaña electoral, pero no lo sancionan, y la sanción es más onerosa. Por tanto, vamos a ver si los partidos políticos somos capaces —entre los que, por supuesto, incluimos al Partido Socialista— de ir cumpliendo todas las recomendaciones que nos hace el Tribunal de Cuentas y así poder ir todos a la vez con las mismas condiciones.

Desde luego que viene más o menos claro qué quiere decir una donación finalista, como la donación al tal Borja para pagar una fianza. Eso es finalista y la ley no lo permite. Ya está. ¿Aunque después se defina más claramente entre el Legislativo y se modifique la ley? Adelante, pero esta es una irregularidad, igual que la querrela contra Quim Torra. Si me permiten el chiste, vaya turra que nos están dando con la cuestión catalana. Vamos a ver si ahora, como ha dicho un periódico recientemente, dejan ya de usar la cuestión catalana, se normaliza —afortunadamente, hay un presidente socialista presidiendo Cataluña— y por lo menos se distraen con otras cuestiones.

Es importante, efectivamente, definir concretamente qué es una aportación y una donación para que vayan a distintas cuentas, como bien se establece; y también definir los ingresos de actos promocionales, de *merchandising*, de lotería, de rifas, y evitar que todo se mezcle; además, una de las recomendaciones es limitar los ingresos en efectivo, y, si se hacen, por lo menos que tengan un justificante. ¡Hay tantísimas cuestiones que corregir!

La presidenta tiene la delicadeza de no nombrar determinados partidos políticos, pero claro, aquí, en la relación que establecemos en esta comisión entre partidos políticos, se puede decir claramente que permitir esa vulneración de la norma de VOX sobre esos ingresos de menos de 300 euros a mí me daría vergüencilla si fuera el responsable de un partido político porque, según dice el Tribunal de Cuentas, esos ingresos parece que no corresponden a lo que se dice que corresponden. Y así sucesivamente.

Como se me acaba el tiempo, quiero mencionar algo importante en cuanto a la Fundación Pablo Iglesias, que efectivamente tenía una cuenta en negativo y fue apercibida por el Tribunal de Cuentas. Es interesante aceptar e ir de la mano del Tribunal de Cuentas para corregir esa situación. Podemos decir ya que en junio del año 2023 esa situación irregular de saldo negativo importante de la fundación del Partido Socialista, la Fundación Pablo Iglesias, está corregida y el equilibrio financiero se ha restablecido. Y me parece importante comentarlo, porque para eso estamos en democracia, para eso tenemos los partidos políticos y para eso tenemos al Tribunal de Cuentas, para que la recomendación que nos hace, si nos parece oportuna, la cumplamos y así estar todos en las mismas condiciones.

Termino diciendo que hagamos el esfuerzo de ir todos con los mismos recursos, las mismas reglas, porque, si no, habrá un momento en que haya que impugnar determinados resultados electorales.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 34

Muchísimas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).**

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Gracias, señora Andreu.
Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Pascual Rocamora.

La señora **PASCUAL ROCAMORA**: Gracias, presidente.
Gracias, presidenta, por su comparecencia de hoy.

Señoría del Grupo Socialista, solo le ha faltado un matiz: tendremos tres años sin elecciones generales si sus socios se lo permiten. Habrá que verlo.

La verdad es que vemos que estos informes, aunque hay un periodo de tiempo considerable, de años, son una radiografía del Gobierno y de los partidos que lo sustentan, porque en 2018 y 2019 se veía venir que, presuntamente, lo de cumplir con algunas normas no es su fuerte. Es un informe plagado de salvedades en las cuentas de los partidos políticos que apoyan y sustentan al Gobierno. Llevan ustedes las cuentas de sus partidos y sus fundaciones igual de mal que las del Gobierno. Y me alegro de que su fundación, cinco años después, haya conseguido el equilibrio financiero. Por ejemplo, nos dice que Más País se encontraba en causa de disolución en 2019 al tener un patrimonio neto negativo. Dice literalmente el informe que, si bien en los ejercicios 2018 y 2019 las formaciones políticas estaban obligadas a incluir en sus cuentas anuales la totalidad de actividades económico-financieras desarrolladas en el ámbito territorial, seis partidos, que curiosamente apoyan al Gobierno, no habían integrado aún, como bien ha comentado la presidenta, parte de la actividad de sus organizaciones locales. También nos dice, en el apartado de fiscalización financiera, que 20 de 29 formaciones políticas presentan salvedades, y les voy a nombrar alguna, a ver si les suena: Equo, Esquerra Unida, Alternativa, Bildu, Izquierda Unida... En el 2019, fueron 23 de las 32, que, sorpresa, son las mismas que antes.

El Tribunal de Cuentas manifiesta que se han observado limitaciones al alcance de la fiscalización por la falta de integración de las cuentas anuales, también del Partido Socialista y de sus amigos en el Gobierno. Incluso dice el Tribunal de Cuentas que no se ha podido emitir una opinión sobre la representatividad de las cuentas anuales de Nueva Canarias, como ya nos ha comentado la señora presidenta, por la presentación muy tardía —literal— de las cuentas anuales.

En cuanto a la fiscalización del cumplimiento, dice el Tribunal de Cuentas que dos formaciones políticas —no sé si ya van pudiendo imaginar de qué lado— no han presentado en el 2019 documento alguno que acredite el resultado de la revisión del sistema de control interno, lo que supone un incumplimiento de la ley. De nuevo, los partidos del Gobierno y sus aliados ponen trabas a las instituciones y se sitúan por encima de las leyes que aplican a los demás; como siempre, por encima del bien y del mal. Presumen ustedes de que son muy transparentes, y yo me pregunto: ¿con quién se están comparando? Porque cuatro fundaciones no han presentado las cuentas anuales en el 2020, todas ellas de su sector, y hay fundaciones que no han rendido cuentas, a pesar de que han sido solicitadas. Al parecer, lo progresista es poner trabas y dificultades al Tribunal de Cuentas, porque es lo que se repite a lo largo de las páginas de estos informes: las dificultades que tiene el Tribunal de Cuentas para fiscalizar su gestión. Si el Tribunal de Cuentas tuviera que fiscalizar a este Gobierno, su conclusión sería la misma cinco o seis años después: que es un Gobierno con salvedades y en causa de disolución.

Muchas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).**

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Gracias, señora Pascual.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.
En primer lugar, muchas gracias a todos ustedes.

La señora Etxano ha hecho algunas afirmaciones relacionadas con unas interpretaciones que hace el tribunal con las que no está de acuerdo. Hay algo que me ha preocupado, y es que tenga la percepción de que los informes son diferentes en función de quien los hace. Lo revisaremos, por supuesto, porque yo nunca digo sí o digo no plenamente, puesto que ninguna cosa es blanca ni es negra, pero me sorprende porque son equipos muy cohesionados que cambian de espacios. Son más de un equipo, pero trabajan

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

17 de septiembre de 2024

Pág. 35

todos juntos; están dirigidos por un subdirector, un director técnico y dos consejeras que dirigen ese departamento de partidos políticos. En cualquier caso, si eso se aprecia así, lo revisaremos.

Ustedes saben que cuando se convocan las elecciones se produce una resolución del Tribunal de Cuentas, que se publica y en la que se dan algunas instrucciones y se informa de cómo va el Tribunal de Cuentas a interpretar determinadas normas. Y eso lo hace con el único objetivo —y está dirigido, de hecho, a sus gestores— de que, al formalizar sus cuentas, tengan en cuenta cuál es la interpretación. Por ejemplo, en ese caso, en relación con las donaciones finalistas, el Tribunal de Cuentas las ha interpretado en función de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley de financiación.

Por otra parte, como ustedes saben, hay una moción presentada hace mucho tiempo en la que el Tribunal de Cuentas propone una modificación de la Ley de financiación, porque no solamente nos encontramos con ese problema, sino con otros muchos, a la hora de establecer determinadas cosas. Afortunadamente, el sistema que tenemos en nuestro país es un sistema garantista, en el que esta es la única ocasión en la que el Tribunal de Cuentas puede sancionar y, de hecho, en algunas ocasiones ha sancionado. Las sanciones son recurribles y, desde luego, no soy yo la que tiene que estar de acuerdo con las cosas, sino que, a partir del momento en que sale el informe, es el Tribunal Supremo el que tiene que darles la razón. Como ustedes sabrán, en muchas ocasiones se han ido conformando legislaciones en derecho —toda la vida desde que yo soy consciente— a través de las resoluciones del Tribunal Supremo. Estoy pensando en los accidentes *in itinere*, que cuando salieron no eran nada y empezó a saberse qué eran después de muchas interpretaciones del Supremo. Por eso digo que el sistema garantista, ustedes recurren y a todos nos van dando luz esas interpretaciones del Supremo. De hecho, también hay una fase que es muy importante, que solemos mirar con exquisito cuidado —eso se lo aseguro—, que es la fase de alegaciones. Ustedes tienen una fase anterior a la presentación del informe —incluso en sección, no solo en pleno, y todavía pasa por otras muchas manos— en la que pueden poner de manifiesto en qué cosas no están de acuerdo con algunas de las interpretaciones que hace el tribunal.

No hay muchísimas más preguntas. Hay una tema que ha mencionado la señora Andreu y que también nos ha preocupado, y es cuando no se presenta la documentación, que tiene muchas dificultades de tratamiento. Pasa como con el cura que regañaba a los que estaban en misa por no ir a misa. Con esto pasa un poco lo mismo: el que no presenta documentación no tiene reprobación de ningún tipo porque no está la documentación y el que presenta la documentación puede ser sancionado porque la documentación no es correcta. Eso se da con mucha frecuencia y nos produce bastantes problemas de interpretación, como si se ha de incluir que la no presentación de documentación sea sancionable, que a lo mejor es lo más adecuado, pero nosotros no somos legisladores, ustedes son legisladores, y esto pasa y es problemático.

Voy a terminar. Simplemente quiero decirles que el próximo informe, referido al 2020, ha sido aprobado por el pleno y lo traeremos en la próxima sesión. Vamos dándonos toda la prisa que podemos.

Muchísimas gracias a todos por su atención. Vamos a ver si entre todos podemos hacer que esto funcione ágilmente. Para eso, me voy a permitir, ahora que están todos delante —no solamente el presidente, el vicepresidente y los miembros de la mesa, sino todos ustedes—, pedirles que, si fuera posible, nos hagan llegar el contenido de los órdenes del día con el mayor tiempo posible. Cuando llegan con una semana, tenemos muchas dificultades de hacer una preparación. Tienen los informes y no es que esto suponga ningún problema añadido, pero si queremos resumir los informes para que la presentación pueda ser más útil para todos y que pueda fijarse en los puntos sobre los que ustedes pueden preguntar, nos gustaría, si es posible, que nos hicieran llegar los órdenes del día con la mayor antelación posible, sobre todo cuando el contenido igual se refiere a veinte informes.

Muchas gracias.

Ha sido un placer volver a verlos.

Hasta la semana que viene.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

La semana que viene nos veremos, por supuesto.

Completado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cincuenta y nueve minutos.